



VI LEGISLATURA NÚM. 98

17 de mayo de 2005

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-0464 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre la nueva norma europea de seguimiento de la cadena alimentaria, dirigida al Gobierno.

Página 6

6L/PE-0467 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre enfermos de anorexia y bulimia, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 7

6L/PE-0468 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre pacientes de reumatología de Fuerteventura trasladados a hospitales de referencia, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 8

6L/PE-0469 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre la Carta Europea de los Derechos del Niño Hospitalizado, dirigida al Gobierno.

Página 8

6L/PE-0471 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Amparo Martín Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre municipios de La Palma con censo de animales peligrosos, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Página 9

6L/PE-0472 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Amparo Martín Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre municipios de La Gomera con censo de animales peligrosos, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Página 9

6L/PE-0473 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Amparo Martín Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre municipios de El Hierro con censo de animales peligrosos, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Página 10

6L/PE-0474 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Amparo Martín Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre municipios de Lanzarote con censo de animales peligrosos, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Página 10

6L/PE-0475 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Amparo Martín Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre municipios de Gran Canaria con censo de animales peligrosos, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Página 11

6L/PE-0476 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Amparo Martín Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre municipios de Fuerteventura con censo de animales peligrosos, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Página 11

6L/PE-0477 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Amparo Martín Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre municipios de Tenerife con censo de animales peligrosos, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Página 12

6L/PE-0479 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre la plantilla del Servicio de Urgencias del Centro de Salud de Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 12

6L/PE-0482 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre recursos presupuestarios para las organizaciones agrarias, dirigida al Gobierno.

Página 13

6L/PE-0484 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre nueva amenaza de llegada de langostas, dirigida al Gobierno.

Página 13

6L/PE-0518 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre actuaciones contra plagas de langosta, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 13

6L/PE-0485 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre ayudas para los agricultores afectados por la ola de calor de julio y agosto de 2004, dirigida al Gobierno.

Página 15

6L/PE-0488 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre la oferta de vuelos interinsulares, dirigida al Gobierno.

Página 15

6L/PE-0489 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre la oferta de trayectos marítimos interinsulares, dirigida al Gobierno.

Página 17

6L/PE-0490 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre expedientes por actuaciones contra la Ley de Costas en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 19

6L/PE-0491 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre expedientes por infracciones en construcciones residenciales y no residenciales en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 19

6L/PE-0493 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el servicio de atención al ciudadano a través de Internet, dirigida al Gobierno.

Página 20

6L/PE-0493 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el servicio de atención al ciudadano a través de Internet, dirigida al Gobierno: ampliación.

Página 20

6L/PE-0494 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre gasto sanitario acumulado en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 23

6L/PE-0495 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre consultas en atención primaria en los centros de salud de Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 23

6L/PE-0496 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre consultas e intervenciones quirúrgicas en el Hospital General de Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 24

6L/PE-0497 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre la epidemia de gripe, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 26

6L/PE-0499 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre equipos de informatización de los centros de salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 26

6L/PE-0500 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre Centro de Salud en Armeñine, Adeje, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 27

6L/PE-0501 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre convocatoria de Proexca de prácticas en oficinas de África, América y Europa, dirigida al Gobierno.

Página 28

6L/PE-0502 Del Sr. diputado **D. José Miguel Barragán Cabrera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre desarrollo de la Ley de Artesanía de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 28

6L/PE-0503 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Miguel Barragán Cabrera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre aprovechamiento de las energías alternativas, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 29

6L/PE-0504 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Miguel Barragán Cabrera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el Plan de Salvamento Marítimo, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Página 32

6L/PE-0505 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el dique de Playa Blanca, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 33

6L/PE-0506 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre incidentes del fast ferry de la compañía Fred Olsen en el puerto de Playa Blanca, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 34

6L/PE-0507 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre traslado de embarcaciones deportivas del puerto de Playa Blanca a la Marina Rubicón, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 34

6L/PE-0508 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre plazas y residencias para mayores, dirigida al Gobierno.

Página 35

6L/PE-0509 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre Carta de Derechos y Obligaciones de los Pacientes y Usuarios del Servicio de Salud, dirigida al Gobierno.

Página 36

6L/PE-0510 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre actuaciones en relación a personas con problemas de dependencia, dirigida al Gobierno.

Página 36

6L/PE-0511 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre mejora del sistema de inspecciones, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 37

6L/PE-0512 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre sello de calidad ambiental, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 38

6L/PE-0513 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre cumplimiento de la normativa contra incendios en los establecimientos alojativos turísticos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 39

6L/PE-0514 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre cumplimiento de la normativa urbanística en los establecimientos alojativos turísticos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 39

6L/PE-0515 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre prevención, control y erradicación de las encefalopatías espongiiformes transmisibles, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 40

6L/PE-0516 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre barreras arquitectónicas en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y en la Universidad de La Laguna, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 41

6L/PE-0517 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre daños en cosechas por la plaga de langosta, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 42

6L/PE-0520 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre la flota pesquera de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 43

6L/PE-0522 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre el proyecto del nuevo Hospital de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 44

6L/PE-0523 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre elección de médico en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 44

6L/PE-0524 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre el Plan de Promoción Turística para 2005 en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 45

6L/PE-0525 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre espera en los Servicios de Urgencias Hospitalarios de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 46

6L/PE-0526 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre cursos de perfeccionamiento impartidos por la Academia Canaria de Seguridad, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Página 46

6L/PE-0527 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre policías locales participantes en cursos de perfeccionamiento de la Academia Canaria de Seguridad, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Página 52

6L/PE-0528 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre oferta de cursos de la Academia Canaria de Seguridad, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Página 52

6L/PE-0529 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre recepción de las obras de rehabilitación del Castillo de San Gabriel en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 57

6L/PE-0530 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre la repercusión social de la Física, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 58

6L/PE-0545 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Margarita Figueroa Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre talleres de mediadores interculturales en materia de inmigración, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 59

6L/PE-0556 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre violencia en los centros educativos, dirigida al Gobierno.

Página 59

6L/PE-0557 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Margarita Figueroa Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre aulas-enclave en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 60

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-0464 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre la nueva norma europea de seguimiento de la cadena alimentaria, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 22, de 26/1/05.)

(Registro de entrada núm. 823, de 1/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- De la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre la nueva norma europea de seguimiento de la cadena alimentaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA NUEVA NORMA EUROPEA DE SEGUIMIENTO DE LA CADENA ALIMENTARIA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Partiendo del hecho de que sólo determinados artículos del Reglamento (CE) nº 178/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la autoridad europea de seguridad alimentaria y se fijan los procedimientos relativos a la seguridad alimentarias, son los que han entrado en vigor el día uno de enero de 2005, y que de éstos, no todos

afectan a las competencias que en esta materia tiene la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme informar lo siguiente:

Primero: Durante el año 2004 y hasta la fecha las acciones realizadas por la Dirección General de Política Agroalimentaria han sido, principalmente, informativas, a petición del sector y con el objeto de concienciar de la importancia y obligatoriedad del cumplimiento de la norma, así como de dar nociones básicas para la implantación de los sistemas.

A continuación se relacionan las charlas y conferencias impartidas por los técnicos del servicio de calidad agroalimentaria:

- Peticionario: Asociación de Agricultores HORTIFLOR. Guía.

Lugar y fecha: salones de la Asociación de Guía, 20 de octubre 2004.

- Peticionario: Ayuntamiento de Sta. Brígida. Concejalía de Agricultura.

Lugar y fecha: salón de actos en Sta. Brígida, 10 de diciembre 2004.

- Peticionario: Agencia de Extensión Agraria de Sta. Brígida.

Lugar y fecha: Vega de San Mateo, 14 de diciembre de 2004.

- Peticionario: Cabildo Insular de Gran Canaria. Servicio Técnico de Extensión Agraria.

Lugar y fecha: salón de actos de la granja experimental. Arucas, 10 de febrero de 2005.

- Peticionario: Escuela de Capacitación Agraria de Arucas y Ayuntamiento de Valleseco.

Lugar y fecha: salón de actos de la Escuela de Capacitación Agraria de Arucas, 11 de marzo de 2005.

- Peticionario: ACYPMAGA.

Lugar y fecha: salón de actos de la Escuela de Capacitación Agraria de Tacoronte, 10 de marzo de 2004.

- Peticionario: Casa de la Miel.

Lugar y fecha: salón de la Casa del Vino, El Sauzal, 20 de noviembre de 2004.

- Peticionario: Francisco Calamita.

Lugar y fecha: Recinto ferial de Tenerife. Feria de la alimentación 2004.

Asimismo, se han solicitado y están pendientes de impartir las siguientes charlas:

- Peticionario: dirección de Mercalaspalmas.

Lugar y fecha: 30 de marzo de 2005- Salón de actos de Mercalaspalmas.

- Peticionario: Agencia de Extensión Agraria de Gran Tarajal. Fuerteventura.

Lugar y fecha: mayo de 2005.

Paralelamente, siempre desde el punto de vista informativo, se atienden consultas telefónicas y presenciales en las que se informa sobre la citada norma.

Asimismo, el titular de esta Dirección General ha asistido como ponente en numerosos actos celebrados por asociaciones y organismos oficiales informando sobre el concepto de trazabilidad y la obligatoriedad de la implantación del sistema.

Segundo: Por otro lado, en relación con las dudas planteadas sobre la posibilidad de que esta consejería lleve

a cabo la verificación de los sistemas de trazabilidad y las acciones de control, en aplicación del artículo 18 del Reglamento (CE) nº 178/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan los procedimientos relativos a la seguridad alimentarias, se elevó consulta a la Dirección General del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias, habiéndose emitido con fecha de 11 de febrero de 2005 informe facultativo en el que se pone de manifiesto que las obligaciones establecidas en la normativa citada no pueden ser consideradas directamente exigibles a los operadores económicos mientras no exista una normativa, estatal o autonómica, que materialice, concrete y defina los sistemas y procedimientos.

Tercero: Por último, en el capítulo de subvenciones, cabe señalar que ya en las convocatorias de subvenciones para el ejercicio 2002, destinadas a apoyar la industrialización y comercialización de los productos agrarios, se han primado las inversiones conducentes a implantar sistemas de trazabilidad. Así, en el sector hortofrutícola se han aprobado inversiones por un importe cercano a los siete millones y medio de euros. En la presente convocatoria se estima que las inversiones para estos sistemas ascenderán al millón de euros.

Por otro lado, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, publicó el 9 de noviembre de 2004, una Orden de convocatoria de subvenciones para la concesión de ayudas destinadas a la implantación de sistemas de trazabilidad, dirigida fundamentalmente a Organizaciones de Productores y entidades asociativas agrarias del sector hortofrutícolas. Las solicitudes presentadas en esta Comunidad Autónoma ascienden a 1.377.867 euros para el ejercicio de 2005. La DG de Política Agroalimentaria publicará próximamente una orden departamental de gestión y concesión de las mismas, en función de los créditos asignados por el Ministerio para el presente año."

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0467 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre enfermos de anorexia y bulimia, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 27, de 4/2/05.)

(Registro de entrada núm. 912, de 7/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.2.- De la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre enfermos de anorexia y bulimia, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª de la Peña Armas Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ENFERMOS DE ANOREXIA Y BULIMIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En la actualidad, para conocer los pacientes con diagnóstico de anorexia y bulimia, tenemos que recurrir al conjunto mínimo básico de datos al alta hospitalaria (CMBD), se ha obtenido el número de ingresos hospitalarios producidos en un periodo de tiempo determinado siendo el diagnóstico principal o secundario un trastorno de la alimentación (anorexia o bulimia).

De esta forma, en el año 2003 y en el 1º semestre del año 2004 (no disponibles los datos totales del año 2004), el número de pacientes que fueron dados de alta hospitalaria con diagnóstico de: anorexia o bulimia, fueron los siguientes:

	2003	1º semestre 2004
HOSPITAL DR. NEGRÍN	7	2
HOSPITAL U INSULAR DE GRAN CANARIA	3	1
HOSPITAL U MATERNO-INFANTIL DE CANARIAS		
HOSPITAL U. N. S. DE CANDELARIA	4	
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS	7	5
HOSPITAL GENERAL DE LA PALMA	2	1
HOSPITAL GENERAL DE LANZAROTE		1
H.GENERAL DE FUERTEVENTURA	3	
TOTAL	26	10

Sin embargo el número de ingresos seleccionados de esta base de datos, no sería extrapolable al número de enfermos afectos de estos trastornos por las siguientes razones:

1. Por exceso: Un paciente afecto de trastornos de la alimentación puede haber sufrido varios ingresos en el periodo de tiempo predeterminado.

2. Por defecto: Un paciente afecto de trastornos de la alimentación puede no haber sido ingresado en ese mismo periodo.

3. Por exceso: Un paciente afecto de trastornos de la alimentación puede haber sido ingresado por un proceso distinto.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0468 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre pacientes de reumatología de Fuerteventura trasladados a hospitales de referencia, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 27, de 4/2/05.)

(Registro de entrada núm. 863, de 6/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.3.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre pacientes de reumatología de Fuerteventura trasladados a hospitales de referencia, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PACIENTES DE REUMATOLOGÍA DE FUERTEVENTURA TRASLADADOS A HOSPITALES DE REFERENCIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de trasladados a hospitales de referencia asciende a un total de 476, distribuyéndose de la siguiente forma:

- Complejo Hospitalario Materno-Insular: 453.
- Hospital General de Gran Canaria Dr. Negrín: .. 23.

Estos datos se refieren a traslados al servicio de reumatología con fecha de consulta entre el 1 de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2004, por lo que un mismo paciente puede estar incluido varias veces en los mismos.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0469 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre la Carta Europea de los Derechos del Niño Hospitalizado, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 27, de 4/2/05.)

(Registro de entrada núm. 913, de 7/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.4.- De la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre la Carta Europea de los Derechos del Niño Hospitalizado, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA CARTA EUROPEA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO HOSPITALIZADO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En todos los hospitales de la red hospitalaria de utilización pública de Canarias se respeta la Carta Europea de los Derechos del Niño Hospitalizado.

Hospital General de El Hierro, Hospital General de Fuerteventura, Hospital General de La Gomera, Hospital General de Lanzarote y Hospital General de La Palma:

En todos los hospitales de las islas no capitalinas se observa el cumplimiento de todos los derechos con las modulaciones propias de su dimensionamiento y ubicación. En todos estos centros las estancias medias de los niños son breves, disponiendo de medios de ocio como son juguetes, libros y medios audiovisuales.

- **Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín:**

En él no ingresan menores de 14 años.

- **Hospital Universitario Materno Infantil, Hospital Universitario Ntra. Sra. de La Candelaria y Hospital Universitario de Canarias:**

En estos tres hospitales se respetan la totalidad de los derechos del niño hospitalizado proclamados por el Parlamento Europeo en 1986.

En todos estos hospitales se despliegan cuantos medios y esfuerzos son necesarios para hacer efectivos en su totalidad y constantemente los citados derechos de los menores.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0471 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre municipios de La Palma con censo de animales peligrosos, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 27, de 4/2/05.)
(Registro de entrada núm. 864, de 6/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.5.- De la Sra. diputada D.ª Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre municipios de La Palma con censo de animales peligrosos, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Amparo Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

MUNICIPIOS DE LA PALMA CON CENSO DE ANIMALES PELIGROSOS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De los 14 municipios de la isla de La Palma, 5 poseen censo de animales peligrosos, lo que supone un 35’71% sobre el total.

De la isla de La Palma, los municipios que disponen de este censo son: Breña Baja, El Paso, Garafía, Puntagorda y San Andrés y Sauces.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0472 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre municipios de La Gomera con censo de animales peligrosos, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 27, de 4/2/05.)
(Registro de entrada núm. 865, de 6/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.6.- De la Sra. diputada D.ª Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre municipios de La Gomera con censo de animales peligrosos, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

MUNICIPIOS DE LA GOMERA CON CENSO DE ANIMALES PELIGROSOS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De los 6 municipios de la isla de La Gomera, tan sólo 1 posee censo de animales peligrosos, lo que supone un 16’66% sobre el total.

De la isla de La Gomera, el municipio que dispone de este censo es San Sebastián de La Gomera.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0473 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre municipios de El Hierro con censo de animales peligrosos, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 27, de 4/2/05.)
(Registro de entrada núm. 866, de 6/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.7.- De la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre municipios de El Hierro con censo de animales peligrosos, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

MUNICIPIOS DE EL HIERRO CON CENSO DE ANIMALES PELIGROSOS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Ninguno de los dos municipios de la isla de El Hierro dispone de censo de animales peligrosos.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0474 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre municipios de Lanzarote con censo de animales peligrosos, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 27, de 4/2/05.)
(Registro de entrada núm. 867, de 6/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.8.- De la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre municipios de Lanzarote con censo de animales peligrosos, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

MUNICIPIOS DE LANZAROTE CON CENSO DE ANIMALES PELIGROSOS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los 7 municipios de la isla de Lanzarote disponen de censo de animales peligrosos.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0475 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre municipios de Gran Canaria con censo de animales peligrosos, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 27, de 4/2/05.)
(Registro de entrada núm. 868, de 6/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.9.- De la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre municipios de Gran Canaria con censo de animales peligrosos, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

MUNICIPIOS DE GRAN CANARIA CON CENSO DE ANIMALES PELIGROSOS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De los 21 municipios de la isla de Gran Canaria, 15 poseen censo de animales peligrosos, lo que supone un 71’43% sobre el total.

De la isla de Gran Canaria, los municipios que disponen de este censo son: Agüimes, Arucas, Firgas, Gáldar, Las Palmas de Gran Canaria, San Bartolomé de Tirajana, San Nicolás de Tolentino, Santa Brígida, Santa Lucía de Tirajana, Santa María de Guía, Telde, Teror, Valsequillo, Vega de San Mateo y Vega de Ingenio.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0476 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre municipios de Fuerteventura con censo de animales peligrosos, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 27, de 4/2/05.)
(Registro de entrada núm. 869, de 6/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.10.- De la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre municipios de Fuerteventura con censo de animales peligrosos, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

MUNICIPIOS DE FUERTEVENTURA CON CENSO DE ANIMALES PELIGROSOS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los 6 municipios de la isla de Fuerteventura disponen de censo de animales peligrosos.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0477 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre municipios de Tenerife con censo de animales peligrosos, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 27, de 4/2/05.)
(Registro de entrada núm. 870, de 6/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.11.- De la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre municipios de Tenerife con censo de animales peligrosos, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

MUNICIPIOS DE TENERIFE CON CENSO DE ANIMALES PELIGROSOS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De los 31 municipios de la isla de Tenerife, 18 poseen censo de animales peligrosos, lo que supone un 58'06% sobre el total.

De la isla de Tenerife, los municipios que disponen de este censo son: Adeje, Arafo, Arona, Candelaria, El Sauzal, Garachico, Guía de Isora, Güímar, La Guancha, La Matanza de Acentejo, La Orotava, Puerto de la Cruz, San Cristóbal de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tacoronte, Tegueste.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0479 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre la plantilla del Servicio de Urgencias del Centro de Salud de Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 17/2/05.)
(Registro de entrada núm. 914, de 7/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.12.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre la plantilla del Servicio de Urgencias del Centro de Salud de Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA PLANTILLA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL CENTRO DE SALUD DE PUERTO DEL ROSARIO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una asistencia urgente de calidad debe basarse en su correcta estratificación en distintos niveles en el que el estrato superior corresponde a las urgencias hospitalarias. No son pues, comparables un servicio de urgencias ubicado en un centro de salud y un servicio de urgencias hospitalario.

En la actualidad, las urgencias del Centro de Salud de Puerto del Rosario son atendidas por personal facultativo específicamente dedicado a tal fin, por lo que no interfieren en la actividad programada del centro, salvo circunstancias excepcionales.

Durante las mañanas y tardes, de lunes a viernes, existen facultativos incorporados al centro para desarrollar únicamente las funciones referidas.

En horario de noche la atención a las urgencias la realiza el propio equipo de atención primaria, al que se añade el personal que aún queda del antiguo servicio normal de urgencias (1 facultativo, 2 enfermeras y 3 celadores) y los días festivos dicha atención se presta con médicos y enfermeras de refuerzo con nombramiento específico para ese fin.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0482 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre recursos presupuestarios para las organizaciones agrarias, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 17/2/05.)
(Registro de entrada núm. 915, de 7/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.13.- De la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre recursos presupuestarios para las organizaciones agrarias, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª de la Peña Armas Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LAS ORGANIZACIONES AGRARIAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los fondos públicos que perciben las organizaciones profesionales agrarias canarias para el eficaz ejercicio de sus actividades, provienen, exclusivamente, del Gobierno de Canarias, no recibiendo ayuda alguna del Gobierno central.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0484 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre nueva amenaza de llegada de langostas, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 17/2/05.)
(Registro de entrada núm. 872, de 6/4/05.)

6L/PE-0518 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre actuaciones contra plagas de langosta, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 9/3/05.)
(Registro de entrada núm. 872, de 6/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.14.- De la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre nueva amenaza de llegada de langostas, dirigida al Gobierno.

7.36.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre actuaciones contra

plagas de langosta, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a las preguntas de referencia, y habiendo sido trasladada a los señores diputados que las formularon conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los autores de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, (PE-484), y por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, (PE-518), sobre:

NUEVA AMENAZA DE LLEGADA DE LANGOSTAS, PE-484,
ACTUACIONES CONTRA PLAGAS DE LANGOSTA, PE-518,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladara VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Toda vez que las medidas de precaución que activó el Gobierno de Canarias ante la amenaza de la llegada de langostas anunciada por el Reino de Marruecos el día 17 de enero, coinciden con el protocolo de actuación que, en general, tiene diseñado el Gobierno para estos casos, se procede, a continuación, a contestar de forma conjunta ambas preguntas exponiendo el protocolo establecido para obtener una mayor eficacia en el control del insecto, manteniendo las poblaciones en límites bajos para que no causen daños económicos significativos y minimizar el impacto de los productos sobre el medio ambiente, preservando la salud pública.

Dicho protocolo consta de dos fases: preventiva y de control.

1) Fase preventiva.

Comprende las medidas y actuaciones a desarrollar en ausencia de plaga tendente a conocer los riesgos reales de ataque.

Consiste en analizar la situación, decidir el índice de peligro y su fase, coordinar actividades, revisión y actualización de medios y mecanismos y elaboración de informes.

Según la importancia del riesgo se han establecido tres situaciones:

a) *Normalidad, cuando no existen focos o están lejos.*

Actuaciones:

- Estudio de la información periódica y actualizada de la red de vigilancia.

- Solicitar colaboración a la Delegación del Gobierno.
- Estudiar medios existentes en plaza.
- Actualizar directorio.

b) *Alerta, cuando existen focos cercanos pero sin migraciones.*

Actuaciones:

- Reforzar información periódica.
- Ampliar red de vigilancia (servicio meteorológico nacional, protección civil, Embajada Rabat, marina mercante, aviación civil, FAO, etc).

- Solicitar reserva de medios en origen.

c) *Alarma, cuando existen focos importantes en el NO africano.*

Actuaciones:

- Recabar información (FAO, SMN, protec. civil, marina mercante, embajada).

- Ampliar comisión seguimiento (si procede).

- Enviar medios de reserva a islas y zonas y solicitar nuevos.

- Programar recursos humanos y materiales (máquinas).

- Programar grupos de voluntarios del grupo de intervención y emergencias de protec. civil.

- Programar cuadrillas en ayuntamientos.

2) Fase de control.

Planificar la lucha directa en zonas invadidas por langostas; en este caso, la Dirección Técnica estará bajo el mando del Delegado del Gobierno y Consejero de Agricultura, coordinada por los Servicios Técnicos de Sanidad Vegetal mediante las siguientes actuaciones:

- Analizar la situación, recabando información al SMN y otros organismos sobre la localización de focos.

- Avisar al coordinador.

- Decidir el grado de peligro.

- Solicitar a la Delegación del Gobierno la colaboración de la marina mercante, protección civil, grupo de int. y emergencia, Direcc. Gral. de Pesca.

- Avisar almacenes de productos (propios y privados).

- Organizar traslado de productos y máquinas.

- Entrega de productos:

a) A agricultores a través de las agencias de extensión agraria y cooperativas.

b) A ayuntamientos, Departamento de Agricultura.

- Realización de tratamientos por parte de:

- Agricultores.

- Cabildos.

- Empresas de tratamientos.

- Cuadrillas voluntarias, protección civil y ayuntamiento.

- Solicitud reposición productos.

- Divulgación prensa y radio y TV de medidas a adoptar.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0485 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre ayudas para los agricultores afectados por la ola de calor de julio y agosto de 2004, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 17/2/05.)

(Registro de entrada núm. 873, de 6/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.15.- De la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre ayudas para los agricultores afectados por la ola de calor de julio y agosto de 2004, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

AYUDAS PARA LOS AGRICULTORES AFECTADOS POR LA OLA DE CALOR DE JULIO Y AGOSTO DE 2004,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De las gestiones realizadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Alimentación ante la Administración Central del Estado, se han obtenido los siguientes resultados:

1º) El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado la Orden APA/716/2005, de 8 de marzo, por la que se establecen ayudas para paliar los daños por condiciones climáticas adversas, no amparados por el seguro agrario, entre otras en la Comunidad Autónoma de

Canarias, como consecuencia de los vientos y altas temperaturas. En lo que respecta a Canarias, se encuentran recogidas las ayudas a los titulares de explotaciones agrícolas afectadas por el viento y las altas temperaturas en verano, situadas en los términos municipales afectados por la ola de calor:

En la isla de El Hierro: Frontera, Valverde.

En la isla de Lanzarote: Haría, San Bartolomé, Tegui, Tías, Tinajo, Yaiza.

En la isla de La Palma: El Paso, Garafia, Fuencaliente, Los Llanos de Aridane, Puntagorda, Tazacorte, Tijarafe.

En la isla de Gran Canaria: Agüimes, Ingenio, La Aldea de San Nicolás, Las Palmas de Gran Canaria, Mogán, Moya, San Bartolomé de Tirajana, San Mateo, Santa Brígida, Santa Lucía de Tirajana, Santa María de Guía, Tejeda, Telde, Teror, Valsequillo.

En la isla de Tenerife: Adeje, Arafo, Arico, Arona, Buenavista del Norte, Candelaria, El Rosario, Fasnía, Granadilla, Guía de Isora, Güimar, La Guancha, La Laguna, La Orotava, Los Realejos, Los Silos, San Juan de la Rambla, San Miguel, Tegueste.

Estas ayudas están destinadas a los titulares de aquellas explotaciones que, con seguro en vigor y que estando ubicadas en los términos municipales indicados anteriormente, hayan sufrido pérdidas por daños, no garantizados por el sistema de seguros agrarios combinados, superiores al 20% de la producción, de acuerdo con lo establecido en el punto 11.3.1 de las directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario (2000/C28/02).

2º) Respecto a la solicitud de reducción de índices en el régimen de estimación objetiva del IRPF a los agricultores cuyas explotaciones fueron afectadas por la ola de calor, propuesta así mismo realizada por esta consejería, en la actualidad se encuentra en periodo de análisis por parte de la Subdirección General de Coordinación y Planificación Económica y Estadística del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, quien, una vez realizado el estudio, elevará una propuesta al Ministerio de Economía. Ha de tenerse en cuenta que este análisis no afecta únicamente a la Comunidad Autónoma Canaria, sino que se tramita con otras peticiones de otras CCAA.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0488 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre la oferta de vuelos interinsulares, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 17/2/05.)

(Registro de entrada núm. 874, de 6/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.16.- De la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre la oferta de vuelos interinsulares, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA OFERTA DE VUELOS INTERINSULARES,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El año 1998, que se emplea como referencia de partida, es aquel en que el Gobierno del Estado declara el transporte interinsular en Canarias como obligación de servicio público, y en el que se incrementó la bonificación al pasajero del 10% al 33%.

1.- Evolución de la flota y de valores generales entre 1998 y 2003/2004:

Compañía	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Binter Canarias	9	11	11	11	11	11	13	13
Naysa	4	4	4	4	5	6	6	6
Atlantic Airways	2	2	2					
Canarias regional Air	3	3						
Islas Airways						2	2	4
	18	20	17	15	16	19	21	23

Así pues, la oferta, en cuanto a flota, ha crecido un 25% en el periodo indicado. Por otra parte, su antigüedad media ha descendido de 10 a 5 años.

Plazas ofertadas:	+ 47'1%
Pasajeros transportados:	+ 56%
Vuelos realizados:	+ 41'3%
Vuelos diarios:	+ 54'5%
Nivel de ocupación:	- 4'2%

2.- Operadores:

Binter: Comienza sus operaciones en marzo 1989, actualmente cuenta con 13 aparatos.

En el último año ha puesto en marcha un plan para la renovación completa de su flota de ATR-72. Así mismo, ha incorporado un avión de la compañía Futura en las rutas entre Lanzarote y Gran Canaria y entre Gran Canaria y Tenerife, con el objeto de incrementar su capacidad de plazas en horas punta.

Naysa: 30 años de servicio en Canarias, que aporta 6 aviones.
Atlantic Airways: Cesa operaciones el 20 noviembre 2000.
Canarias Regional Air: Cesa operaciones el 31 enero 1999.
Islas Airways: Comienza sus operaciones el 28 de marzo 2003 y emplea 4 aviones.

El principal operador (Binter Canarias) ha evolucionado como sigue:

Año	Plazas ofertadas	Pasajeros transportados	NO %	Vuelos	Vuelos diarios
1998	2.245.030	1.618.638	72'10%	32.211	88
1999	2.487.088	1.924.811	77'39%	36.647	100
2000	2.671.416	2.055.946	76'96%	39.382	108
2001	2.859.346	2.214.368	77'44%	45.873	126
2002	2.945.922	2.219.189	75'33%	47.077	129
2003	3.303.269	2.243.387	67'91%	49.509	136
2004		2.534.527 (1)		51.465 (1)	

(1) Incluyendo Islas Airways.

En cuanto a vuelos, la oferta media actual es de 142/día. En términos porcentuales, la evolución representa incrementar el 61% el número de vuelos diarios y en un 59% los vuelos al año.

En otro orden de cosas, así como en 1998 el nivel de ocupación media en los vuelos era de un 72'10%, en el año 2004 disminuyó hasta un 66'3%, lo cual

corroborar el crecimiento de disponibilidad de plazas y, por lo tanto, en la capacidad para que en fechas señaladas exista suficiente oferta de vuelos y capacidad en los aviones para dar salida a puntas de demanda.

La Orden Ministerial de 10 de julio de 1998, declaró el transporte aéreo interinsular como de obligación de servicio público para todos los operadores que hicieran las rutas siguientes:

- Gran Canaria-Tenerife Norte.
- Gran Canaria-Tenerife Sur.
- Gran Canaria-Lanzarote.
- Tenerife Norte-Lanzarote.
- Gran Canaria-Fuerteventura.
- Gran Canaria-El Hierro.
- Gran Canaria-La Palma.
- Tenerife Norte-Fuerteventura.
- Tenerife Norte-El Hierro.
- Tenerife Norte-La Palma.
- La Palma-Lanzarote.
- Gran Canaria-La Gomera.
- Tenerife Norte-La Gomera.

En la actualidad todas estas rutas, están cubiertas por encima de lo establecido en dicha orden, tanto en oferta de plazas como en número de vuelos al año. Así mismo, y debido al proceso de liberalización del transporte aéreo, la aparición de una compañía nueva y al proceso de privatización de la compañía Binter Canarias, en la actualidad la competencia entre las compañías ha llevado a que se incrementen las ofertas en el precio del billete (hay que recordar que en las OSP se establecen tarifas máximas para cada ruta, que no pueden ser superadas) con lo que la tarifa media anual se sitúa por debajo de la tarifa establecida en las OSP.

Por lo tanto se puede hablar de avances sin precedentes en lo que se refiere a la conectividad interinsular vía aérea. Para terminar, se está negociando con el Ministerio de Fomento una modificación de la orden de obligación de servicio público que responda a la realidad actual que, como se ha visto, ha cambiado mucho desde el año 1998.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0489 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre la oferta de trayectos marítimos interinsulares, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 17/2/05.)

(Registro de entrada núm. 875, de 6/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.17.- De la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre la oferta de trayectos marítimos interinsulares, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA OFERTA DE TRAYECTOS MARÍTIMOS INTERINSULARES,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente existen 13 líneas de transporte marítimo regular interinsular, que permiten las comunicaciones a través de 16 puertos, 8 de titularidad estatal y 8 autonómicos. Las líneas están servidas por 5 operadores: Armas, Fred Olsen, Garojonay, Trasmediterranea y LM Romero. La flota de tales navieras está compuesta por 23 barcos; 9 de alta velocidad, 10 ‘ferries’ mixtos (carga/pasaje), 2 *roll-on* y 2 barcos de pasajeros, con una antigüedad media de 12,3 años.

Para poder establecer un diagnóstico comparativo de la situación del transporte tomaremos el año 1997 como referencia, dado que en el año 1998 entró en vigor el Reglamento Europeo de Liberalización del Cabotaje Marítimo Interinsular, liberalizando el transporte marítimo en Canarias. En este mismo año se aprobó también el Decreto 113/98, de obligación de servicio público para determinadas rutas de Cabotaje Marítimo Interinsular en Canarias.

Teniendo en cuenta que en 1997 el volumen total de pasajeros transportados fue de 3.600.000 de pasajeros y que en el año 2004 ascendió a 4.605.287, el incremento en cuanto a pasaje se cuantifica en un 28%. Siendo muy importante este incremento destaca más la evolución de la oferta tanto en rutas como en puertos conectados.

La oferta, demanda y niveles de ocupación se presentan a continuación:

Línea	Demanda		Oferta		NO %	
	Pax	MI	Pax	MI	Pax	MI
Valverde-Cristianos-Valverde	144.954	226.717	1.623.729	894.771	8'9%	25'3%
Playa Blanca-Corralejo-Playa Blanca	876.838	1.038.757	5.542.786	3.647.914	15'8%	28'5%
Cristianos-SS Gomera-Cristianos	1.240.574	938.220	4.681.073	5.201.563	26'5%	18'0%
Las Palmas-Morro Jable-Las Palmas	281.857	418.409	1.289.910	985.500	21'9%	42'5%
Las Palmas-Pto. Rosario-Las Palmas	51.650	366.738	371.361	503.700	13'9%	72'8%
Las Palmas-Arrecife-Las Palmas	71.641	433.645	383.771	711.229	18'7%	61'0%
Las Palmas-SC Tenerife-Las Palmas	320.997	473.344	2.442.684	2.269.674	13'1%	20'9%
SC Tenerife-SC La Palma-SC Tenerife	25.679	238.180	57.983	458.857	44'3%	51'9%
SC Tenerife-Arrecife-SC Tenerife	13.558	165.895	312.857	361.663	4'3%	45'9%
Cristianos-La Palma-Cristianos	164.424	271.716	964.226	891.017	17'1%	30'5%
Agaete-SC Tenerife	995.859	1.359.544	4.354.554	6.073.600	22'9%	22'4%
Cristianos-Valle Gran Rey-Cristianos	250.000	0	586.920	0	42'6%	
Órzola-Caleta Sebo-Órzola	74.940	0	547.500	0	13'7%	
	4.512.971	5.931.165	23.159.354	21.999.489	19'5%	27'0%

NO = Nivel de ocupación.

Las frecuencias semanales actuales en tráficos de ida y vuelta por semana son 660, siendo las líneas Playa Blanca-Corralejo-Playa Blanca con 184 frecuencias, Agaete-Tenerife-Agaete con 104 y Cristianos-Gomera-Cristianos

con 103 semanales, las que más ofrecen, aglutinando entre las tres líneas el 59'2% de las frecuencias totales ofertadas.

La conectividad interinsular, por semana, es:

Ocupación %		Islas	Frec.(I/V)	Oferta	
Pasajeros	MI carga			Pasajeros	MI carga
9'2	32'2	El Hierro-Tenerife-El Hierro	34	1.574.923	646.571
		Fuerteventura-Lanzarote-Fuerteventura	184	4.641.691	3.563.443
24'7	42'7	La gomera-Tenerife-La Gomera	145	5.015.099	1.979.386
		Gran Canaria-Fuerteventura-Gran Canaria	38		
10		Gran Canaria-Lanzarote-Gran Canaria	12 (1)	479.298	1.194.114
18'7	87'1	Gran Canaria-Tenerife-Gran Canaria	171	5.320.596	1.417.680
20,5		Tenerife-La Palma-Tenerife	28	1.032.353	863.009
13'7	73'3 (45(2))	Tenerife-Lanzarote-Tenerife	6 (1)		
		Lanzarote-La Graciosa-Lanzarote	42		
			660		

(1) Suma de las dos líneas.

(2) La primera cifra par la línea de Los Cristianos-S/C de La Palmas y la segunda para la de S/C de Tenerife-S/C de La Palma.

A los tráficos regulares entre las islas hay que sumar las conexiones con buques mercantes de tráfico de mercancías tanto *roll-on* como 'contenerizado', que se realiza entre las islas por Naviera Pinillos y Nenúfar Shipping, Trasmediterránea, Contenemar, Navicar, Opdr Canarias+Contenemar, Navicon y Compañía Transatlántica Española y Navimport, Flota Suardiaz. Todas ellas tienen rutas entre las islas y desde la Península, con un servicio regular y con frecuencias semanales o quincenales.

Teniendo en cuenta que la edad media de la flota que realiza las rutas interinsulares es de 12,3 años inferior a la edad media de la flota bajo pabellón español que es de 15,9 años, e inferior, también, a la edad media inscrita en el REC de 15,2 años, se presume una disminución de la edad media al estar prevista la incorporación de nuevos buques actualmente en construcción, y la retirada de los buques más antiguos que componen la flota presente. Al comparar con la edad media en el año 1997 se concluye que ha disminuido en 2,5 años.

Por otra parte, en el año 1997 sólo existían 2 líneas rápidas, en tanto que ahora son 7 las servidas por buques de alta velocidad y en el próximo mes se incorporará el buque más moderno en cuanto a alta velocidad se refiere.

Los horarios de las líneas permiten desplazamientos de ida y vuelta en el día, con estancias suficientes para realizar gestiones, a excepción de las comunicaciones entre Gran Canaria y Lanzarote y entre Tenerife y El Hierro.

Hay que destacar, pues, que todas las islas están enlazadas por tráfico marítimo, que la oferta cubre suficientemente las necesidades del mercado, la edad media de los buques es inferior a la media española y que el tráfico ha crecido entre 1997 y 2004 un 25%, incorporando nuevos buques y nuevas rutas, incrementando frecuencias, capacidad de pasaje y de carga. Todo ello nos permite concluir con una valoración positiva, valoración que mejorará con la incorporación de los nuevos buques previstos, el nuevo decreto de obligación de servicio público previsto para este año, la incorporación de nuevas líneas y con un incremento de la competencia y la competitividad entre compañías.

En el aspecto de la regulación, se trabaja con un nuevo borrador de obligaciones de servicio público que permita adecuar la realidad actual con un nuevo cuadro de servicios mínimos de conectividad marítima en orden a garantizar la conexión de todas las islas vía marítima, una de las novedades será incluir la capacidad de carga que no se recoge en el decreto en vigor.

No debe olvidarse mencionar que la bonificación al pasajero se ha incrementado para el 2005 en 10 puntos, pasando del 25% al 35%, estrechándose la horquilla entre la bonificación al residente que usa el transporte aéreo y el marítimo. Esta decisión resulta fundamental para mantener el equilibrio entre ambos modos de transportes ya que más del 90% de las mercancías entre las islas se realiza por vía marítima. Por otro lado, hay que señalar que en los últimos años se ha incrementado las subvenciones al transporte de mercancías y, a su vez, en el año 2004 se disminuyeron las tasas portuarias.

Para terminar, hay una relación frecuente con las navieras para trasladarles recomendaciones, propias y de otras administraciones y usuarios, así como para seguir sus estrategias comerciales y de competencia, con lo que se evita que se vulneren los derechos de los usuarios y que lleguen a acuerdos que perjudiquen a las islas.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0490 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre expedientes por actuaciones contra la Ley de Costas en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

6L/PE-0491 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre expedientes por infracciones en construcciones residenciales y no residenciales en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 17/2/05.)
(Registro de entrada núm. 871, de 6/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.18.- De la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre expedientes por actuaciones contra la Ley de Costas en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

7.19.- De la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre expedientes por infracciones en construcciones residenciales y no residenciales en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a las preguntas de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EXPEDIENTES POR ACTUACIONES CONTRA LA LEY DE COSTAS EN LANZAROTE, PE-490,
EXPEDIENTES POR INFRACCIONES EN CONSTRUCCIONES RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES EN LANZAROTE, PE-491,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dado que la mayoría de las obras ilegales detectadas por la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural se realizan en la fase en la que de forma indubitada no puede determinarse el destino de la misma, máxime cuando el infractor suele alegar que la va a destinar a un uso distinto del previsible por las características constructivas. Cuando dicha actuación tiene acceso a la base informática no se clasifican las mismas en función de que el uso sea residencial o no, sino si la actuación es edificatoria o no. En consecuencia se aportan los datos solicitados atendiendo a la clasificación de constructivas y no constructivas. Dentro de las constructivas se encuadran; las residenciales, turísticas, industriales y algunas agropecuarias, y en las no constructivas; extracciones, movimientos de tierra, apertura de pistas, vallado y otras infraestructuras agropecuarias.

Se adjunta la siguiente tabla.

LANZAROTE	
AÑO 2004	
CONSTRUCTIVAS (Construcciones de uso residencial, industrial, agrícola, ganadero, turístico, etc.)	43
NO CONSTRUCTIVAS (Extracciones de áridos, movimiento de tierras, apertura de pistas y otras transformaciones del territorio y alteraciones de la cubierta vegetal).	13
ACTUACIONES CONTRA LEY 22/1988, DE 28 DE JULIO, DE COSTAS	6

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0493 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el servicio de atención al ciudadano a través de Internet, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 17/2/05.)
(Registro de entrada núm. 876, de 6/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.20.- De la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el servicio de atención al ciudadano a través de Internet, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO A TRAVÉS DE INTERNET,

cúmpleme comunicar a VE. que por la Inspección General de Servicios, de la Consejería de Presidencia y Justicia, se informa lo siguiente:

“1.- Corresponde a la Dirección General de Telecomunicaciones y sociedad de la Información, la elaboración de los criterios a seguir en la confección de páginas ‘Web’ y dirección de las mismas para su publicación en ‘Internet’, con el objetivo de evitar

redundancias y homogeneizar la imagen ofrecida en este medio.

2.- De conformidad con el artículo 74 del Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia, ‘en materia de información y asistencia al ciudadano, corresponde al Secretario General Técnico la asistencia a los ciudadanos a través de las oficinas correspondientes, y la coordinación de los servicios de información y asistencia de la Administración Autonómica’.”

Por lo que habiendo solicitado información a la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, se remitirá dicha pregunta a la Sra. diputada a la mayor brevedad posible.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0493 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el servicio de atención al ciudadano a través de Internet, dirigida al Gobierno: ampliación.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 17/5/05.)
(Registro de entrada núm. 1.061, de 15/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.17.- De la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el servicio de atención al ciudadano a través de Internet, dirigida al Gobierno: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO A TRAVÉS DE INTERNET,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

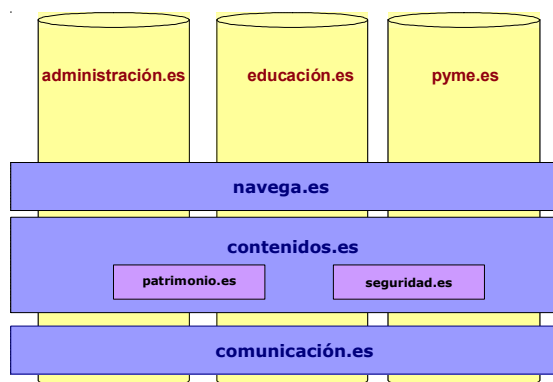
“1. Antecedentes.

La Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, en su compromiso para el desarrollo de la Sociedad de la Información en Canarias, firmó en diciembre del 2003 con el MCyT (ahora de Industria, Comercio y Turismo) un plan de convergencia y desarrollo de la Sociedad de la Información en Canarias ‘CANARIAS.ES’, con esta acción se formalizaba un marco de actuación estratégico para la ejecución de medidas para la convergencia de los índices de desarrollo a los niveles nacionales y europeos, sentando las bases para la ejecución de proyectos e iniciativas.

La misión es la de impulsar el desarrollo de la Sociedad de la Información en la Comunidad canaria y evitar el riesgo de brecha digital. Además y entre los objetivos generales destacan (en relación con el tema referente de la pregunta) los siguientes:

- Reforzar la oferta de contenidos y servicios que favorezcan la demanda de Internet.
- Mejorar la accesibilidad en sentido amplio, ofreciendo puntos de acceso público y haciendo un esfuerzo en formación y comunicación de las ventajas de la Sociedad de la Información.
- ‘Conectar’ a la pequeña y mediana empresa, aumentando su relación de negocio a través de Internet con el fin de que pueda acceder a servicios de la Sociedad de la Información.

2. Líneas de actuación.



El programa Canarias.es consta de seis áreas de actuación: administración.es, educación.es, pyme.es, navega.es, contenidos.es y comunicación.es. Las tres primeras tienen carácter vertical y las tres últimas son de carácter horizontal, ya que se dirigen a toda la sociedad civil en general.

El eje de administración electrónica es una actuación fundamental dentro de la estrategia definida, ya que sus objetivos se centran en acelerar y desarrollar

medidas en las administraciones y organismos públicos para poder ofrecer en línea contenidos y servicios públicos básicos que sean de su directa responsabilidad, ya sean estos informacionales o transaccionales y multidispositivos (teléfono, Pc, móvil, pda), con el objeto de, por un lado, garantizar la accesibilidad y mejorar la atención a todos los ciudadanos y empresas, y por otro lado la modernización interna basada en nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Para la implantación efectiva de la administración electrónica se han diseñado cuatro ejes específicos:

- Facilitar el acceso público a los ciudadanos en general a los contenidos y servicios en la red (portal del ciudadano).
- Establecer una plataforma que ofrezca de forma estándar y abierta de servicios electrónicos para los nuevos desarrollos de contenidos y servicios telemáticos e integración con las aplicaciones existentes en los sistemas de gestión de expedientes internos (*backoffices*) de los diferentes departamentos, ofertando servicios telemáticos básicos y comunes de generación de formularios electrónicos, registro telemático, firma digital, notificación telemática, pasarela de pagos y consulta de estado de tramitación.
- Impulsar la cooperación y el intercambio de datos entre las administraciones públicas (interoperabilidad).
- Automatización de procedimientos telemáticos en los diferentes departamentos. Garantizando la seguridad jurídica de los aspectos a tener en cuenta en un entorno de administración electrónica (propuesta de decreto sobre administración electrónica).

Antes del inicio de acciones se realizó el estudio y análisis para la confección de un plan de impulso de administración electrónica con una visión global de proyectos a realizar. A este respecto se realizaron 2 consultorías, una desde el punto de vista conceptual de gestión, cuyo resultado fue el análisis de la problemática de la administración electrónica y la planificación de proyectos específicos, y otra desde el punto de vista tecnológico con la demostración de un piloto de integración con el gestor de expedientes automatizados en las consejerías de Industria y Vivienda, a través de una herramienta de orquestación de procesos e integración con gestión de expedientes automatizados.

3. Proyectos horizontales.

Como aplicación práctica se proponía la contratación de un ‘Modelo de atención a terceros multicanal y multidispositivo’ que formalizara un modelo de organización, relación con ciudadanos, empresas y otras administraciones especialmente orientado al canal de atención web, con hincapié en la eficiencia y calidad en la generación de contenidos y servicios descentralizados y multiportal.

Además de analizar la oferta de contenidos de información y servicios electrónicos de interés para los ciudadanos y empresas a través de un portal de referencia (el inminente portal del ciudadano), este modelo serviría de referencia

para cualquier portal corporativo o departamental del Gobierno, con las premisas de innovación, orientación al ciudadano (segmentación y hechos de vida), imagen corporativa, guía estándar de puesta en explotación de contenidos y servicios, guía de estilos y recursos digitales, normas de accesibilidad, navegabilidad y oferta de valor al ciudadano.

En esta iniciativa, se toma como partida la adquisición previa de una herramienta software corporativa de gestión de contenidos para su uso por los departamentos del Gobierno de Canarias que lo necesiten. Esta iniciativa también debe considerarse como demostradora de las ventajas y beneficios de este tipo de herramientas en nuestro entorno administrativo y de forma descentralizada. Para aumentar la calidad en la presentación de contenidos y servicios es necesario este soporte básico y asegurar de entrada la presentación homogénea e integrada de los mismos, facilitando su creación, reutilización, compartición, gestión y presentación bajo una arquitectura común de calidad en la presentación (guía de estilos y guía editorial predefinida), así como flexibilidad en la gestión de los contenidos en un portal (o conjunto de ellos) que se supone dinámico, donde usuario en cualquier momento y lugar puede crear los contenidos sin tener que preocuparse en la presentación de los mismos.

A través de la herramienta de gestión de contenidos se permite a los responsables de cada área departamental definir y participar en el proceso de creación u en la publicación definitiva de una información o servicio. El entorno visual permite construir y personalizar aplicaciones de manera que el usuario pueda responder rápidamente a las necesidades cambiantes de su departamento.

Por último señalar que con el objeto de aumentar la calidad de los contenidos se contempla la posibilidad de activar la recogida sistemática de información estadística de los comportamientos seguidos por los usuarios de los portales, y poder cuantificar así el interés demostrado por los ciudadanos de los contenidos de los sitios web y portales, para poder ofertar contenidos y servicios en línea más eficaces, flexibles y escalables.

Complementariamente y también como pilar base de calidad de los contenidos y servicios ofertados, se propone un sistema de organización descentralizado de gestión para la creación, modificación, validación y publicación de contenidos, basado en perfiles de usuario y autorizaciones correspondientes.

En definitiva, se proporciona a los usuarios de los departamentos del Gobierno de Canarias un mayor control y gestión de calidad en los contenidos de sus sitios Web y portales de forma homogénea e integrada, con el menor esfuerzo y tiempo posible, y en consecuencia una mayor calidad y eficacia de los contenidos publicados a los ciudadanos.

Con el objetivo a corto y medio plazo de la puesta de procedimientos administrativos telemáticos *on-line* y entendiendo éstos como parte de una atención de auto-servicio permanente (24x7), se planteó la construcción de una 'Plataforma abierta de servicios electrónicos' con servicios comunes y básicos de administración

electrónica: firma digital, registro telemático, notificación telemática, pasarela de pagos y consulta de estados de tramitación.

Esta plataforma de carácter horizontal a todos los departamentos del gobierno es el soporte de la integración de backoffices de gestión de expedientes automatizados ya existentes o futuros para su disponibilidad *on-line* por los ciudadanos o empresas. Cada departamento que desee poner en servicio un procedimiento administrativo *on-line* podrá utilizar los servicios básicos enumerados, ahorrando esfuerzos, dinero y obteniendo un forma homogénea de presentación común de presentación y gestión a la atención de los ciudadanos.

Por último, integrado con las acciones anteriores y con objeto de garantizar la seguridad jurídica de los servicios de atención al ciudadano a través del canal web, se está ultimando un borrador de normativa de regulación de la teletramitación con la Administración pública canaria.

4. Otras iniciativas previstas.

Paralelamente a estos proyectos pilares dentro de la estrategia de impulso de la administración electrónica en Canarias, y en cuanto a contenidos y servicios telemáticos se refiere, se están ejecutando las siguientes iniciativas:

- Desarrollo de la accesibilidad de todos los ciudadanos a los contenidos web del Gobierno, en especial a los colectivos con discapacidades físicas, como ejemplo se está valorando la viabilidad de dotar de voz al portal del ciudadano y a la nueva web corporativa.

- También, y con el objeto de aumentar la calidad y los contenidos en la red, se está en plena ejecución de la adquisición del equipamiento tecnológico necesario para proyectos de digitalización, puesta en valor y difusión del patrimonio histórico-artístico, cultural y natural de Canarias, en particular, dos escáneres zenitales de altas prestaciones (uno para cada provincia).

- Igualmente, y como requisito necesario para la eficacia y calidad de los contenidos web transaccionales, se fomentará un uso seguro de Internet, con todo un conjunto de acciones destinado a reforzar la confianza de los ciudadanos en el uso de Internet de forma segura (firma digital) y del comercio electrónico.

- Se tienen planificadas acciones informativas para ampliar la efectividad de comunicación en cuanto a los contenidos y servicios disponibles por los ciudadanos en la red, en el ámbito del archipiélago.

- Por último, resaltar el proyecto de CRM (gestión de relaciones con el ciudadano), desde un punto de vista global, identificando los servicios y herramientas actualmente disponibles en explotación por los diferentes canales de atención (telefónica, web o presencial), con el objeto de dar una gestión integrada, homogénea y coherente de la atención al ciudadano en los diferentes canales de atención."

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0494 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre gasto sanitario acumulado en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 17/2/05.)

(Registro de entrada núm. 877, de 6/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.21.- De la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre gasto sanitario acumulado en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

GASTO SANITARIO ACUMULADO EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El gasto sanitario acumulado por el Servicio Canario de la Salud en la isla de Lanzarote durante el año 2004 fue de 90.249.837,67 euros (sumatorio de las obligaciones reconocidas en los capítulos I, II, IV, VI y VII), lo que supone un incremento del 76'88% respecto al ejercicio de 2000.

El incremento porcentual del gasto respecto a cada uno de los períodos anteriores es de:

2004-2003	2003-2002	2002-2001	2001-2000
17'71%	6'13%	18'92%	19'06%

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0495 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre consultas en atención primaria en los centros de salud de Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 17/2/05.)

(Registro de entrada núm. 878 de 6/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.22.- De la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre consultas en atención primaria en los centros de salud de Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CONSULTA EN ATENCIÓN PRIMARIA EN LOS CENTROS DE SALUD DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta cuadro resumen de evolución de actividad en Atención Primaria de salud desde el año 2000 al año 2004, se expresa, además de la registrada por las zonas básicas de salud, la actividad desarrollada por los distintos profesionales de los equipos de Atención Primaria.

AREA DE SALUD DE LANZAROTE							
EVOLUCIÓN ACTIVIDAD ATENCIÓN PRIMARIA 2000/2004							
Nº de Consultas por Centro							
Z.B.S	PROFESIONA	2000	2001	2002	2003	2004	Incremento 2000-2004
Arrecife I	Medicina	125257	133904	150680	155098	160825	28,4
	Pediatría	30987	37959	32864	34488	40395	30,4
	Enfermería	73072	79850	80003	93647	94248	29,0
	Matrona	2738	2924	3222	2935	4563	66,7
	Trabaj.Social	3352	2892	4074	4542	2735	-18,4
Arrecife II	Medicina	102805	105211	113484	115504	117940	14,7
	Pediatría	16407	18881	19804	23475	22292	35,9
	Enfermería	50160	49573	52717	60400	53526	6,7
	Matrona	2770	2336	1739	2079	1584	-42,8
Haría	Medicina	26637	24734	22503	23784	22971	-13,8
	Pediatría					295	
	Enfermería	20344	21079	20635	21197	16579	-18,5
	Matrona	243	269	205	247	336	38,3
S.Bartolomé-Tinajo	Medicina	48786	50169	49393	52636	51970	6,5
	Pediatría	5566	5412	6006	7767	6062	8,9
	Enfermería	29449	31607	30826	38369	40365	37,1
	Matrona	568	468	655	684	558	-1,8
Teguise	Medicina	34923	35658	39499	43009	77467	121,8
	Pediatría	6418	6158	5395	6691	12169	89,6
	Enfermería	23771	24822	24917	28398	54341	128,6
	Matrona	404	517	962	504	1329	229,0
Tías	Medicina	51854	52202	55059	57144	68831	32,7
	Pediatría	10288	9510	11184	11766	10948	6,4
	Enfermería	34410	31360	36693	40378	52221	51,8
	Matrona	1466	1273	1365	1714	2204	50,3
Yaiza	Medicina	25097	27799	30525	33138	35201	40,3
	Pediatría					6251	
	Enfermería	12023	11505	12550	14888	20116	67,3
	Matrona	321	413	518	458	1092	240,2 "

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0496 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre consultas e intervenciones quirúrgicas en el Hospital General de Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 17/2/05.)

(Registro de entrada núm. 879, de 6/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.23.- De la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre consultas e intervenciones quirúrgicas en el Hospital General de Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CONSULTAS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS EN EL HOSPITAL GENERAL DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de consultas externas de Atención Especializada y el número de intervenciones quirúrgicas en el Hospital General de Lanzarote se refleja en el cuadro resumen de evolución de actividad en Atención Especializada por estos conceptos desde el año 2000 al año 2004, que se adjunta.

Conviene señalar que el aumento del 49% en el número de consultas externas desde el año 2000 hasta el 2004 y del 69% en el número de intervenciones quirúrgicas se corresponden con el incremento en un 53% del número de facultativos especialistas en el Hospital General de Lanzarote en este mismo periodo.

ACTIVIDAD CONSULTAS EXTERNAS ATENCION ESPECIALIZADA 2000-2004

SERVICIO	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	DIF 00-04	% 04/00
Cirugía General	5.404	5.175	5.751	6.057	6.635	1.231	23,79
Ginecología- Obstetricia	9.875	10.308	13.767	12.857	14.859	4.984	48,35
Oftalmología	8.465	7.428	9.643	11.084	11.425	2.960	39,85
Otorrinolaringología	6.047	5.370	5.589	5.416	5.370	-677	-12,61
Traumatología	15.592	14.055	14.345	17.174	19.821	4.229	30,09
Urología	3.312	3.155	3.521	4.156	5.141	1.829	57,97
Alergia	0	0	0	2.225	2.325	2.325	104,49
Anestesia	1.420	1.158	2.514	2.577	2.655	1.235	106,65
Cardiología	2.716	3.574	4.096	4.829	4.990	2.274	63,63
Dermatología	3.509	3.802	4.466	5.881	6.387	2.878	75,70
Digestivo	4.375	4.322	4.008	4.225	4.557	182	4,21
Endocrinología	2.763	2.683	2.896	3.091	2.646	-117	-4,36
Hematología	3.663	3.753	4.553	6.566	7.065	3.402	90,65
Medicina Interna	5.268	4.924	4.857	5.147	5.670	402	8,16
Nefrología	971	953	1.144	1.448	1.643	672	70,51
Neumología	1.218	796	1.289	1.418	1.826	608	76,38
Neurología	0	136	1.128	2.231	2.302	2.166	1592,65
Oncología	0	0	735	1.337	1.967	1.232	167,62
Psiquiatría y Salud Mental	5.202	5.054	4.928	6.157	6.621	1.419	28,08
Rehabilitación	3.617	3.182	4.610	6.474	7.999	4.382	137,71
Pediatría	1.348	1.191	1.457	1.898	2.329	981	82,37
Total Consultas	84.765	81.019	95.297	112.248	124.233	39.468	48,71

TOTAL INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS

SERVICIO	2000	2001	2002	2003	2004	DIF 00-04	% 04/00
Cirugía General	1.168	892	1.474	1.373	1.394	226	25,34
Dermatología	375	336	337	800	805	430	127,98
Ginecología	291	249	369	290	310	19	7,63
Tocología	713	809	832	923	1.012	299	36,96
Oftalmología	260	163	488	573	557	297	182,21
Otorrinolaringología	179	134	236	153	193	14	10,45
Anestesia	81	34	58	68	105	24	70,59
Traumatología	892	722	896	945	932	40	5,54
Urología	190	147	185	271	435	245	166,67
TOTAL	4.149	3.486	4.875	5.396	5.743	1.594	45,73

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0497 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre la epidemia de gripe, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 37, de 22/2/05.)

(Registro de entrada núm. 880, de 6/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.24.- De la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre la epidemia de gripe, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA EPIDEMIA DE GRIPE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Además de las medidas preventivas que cada año se adoptan desde el Servicio Canario de la Salud a través de la Dirección General de Salud Pública, entre las que se encuentra la campaña de vacunación antigripal con la administración de la vacuna a toda la población de riesgo en los centros de salud de la Comunidad Autónoma (se inició en octubre de 2004 por un periodo de 3 meses prorrogada hasta marzo de 2005), el Servicio Canario de la Salud presta la asistencia sanitaria precisa a los pacientes

que la demanden para el alivio de los síntomas y el tratamiento de las complicaciones que pudieran presentarse.

Esta asistencia sanitaria es prestada tanto en las consultas de atención primaria, programadas, no programadas o urgentes, como en los servicios de urgencia, extrahospitalarios y hospitalarios, habiéndose realizado refuerzos de personal en los casos en que haya sido posible disponer de médicos para su contratación.

Así mismo se ha realizado un esfuerzo en la organización para disminuir la duración de la estancia de los pacientes ingresados y en la coordinación con los centros concertados con el objetivo de aumentar la disponibilidad de camas hospitalarias para aquellos casos que precisen ingresar por complicaciones sobreañadidas”.

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0499 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre equipos de informatización de los centros de salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 37, de 22/2/05.)

(Registro de entrada núm. 881, de 6/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.25.- De la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre equipos de informatización de los centros de salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EQUIPOS DE INFORMATIZACIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La adquisición de equipamiento informático con destino a los diferentes centros del Servicio Canario

de la Salud, a fin de extender el proyecto de Historia Clínica Informatizada, al que sirvió el expediente de contratación 115-04-DSN, ha sido destinado a cubrir el 60% de las necesidades existentes en cada uno de los centros con la siguiente distribución:

Isla	Ordenadores total	Impresora	
		HP Laserjet 2.300	HP Laserjet 1.300
El Hierro	11	4	1
Fuerteventura	30	11	1
Gran Canaria	250	92	2
La Gomera	20	7	1
Lanzarote	5	3	1
La Palma	20	7	1
Tenerife	380	132	3
Total	716	256	10

Para cubrir el 40% restante se ha iniciado este año, el correspondiente expediente de adquisición.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0500 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre Centro de Salud en Armeñime, Adeje, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 37, de 22/2/05.)

(Registro de entrada núm. 882, de 6/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.26.- De la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre Centro de Salud en Armeñime, Adeje, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CENTRO DE SALUD EN ARMEÑIME, ADEJE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En Armeñime está previsto realizar un consultorio local, dependiente del Centro Salud de Adeje, no un centro de salud.

En los presupuestos de 2004 se ha dispuesto de una partida presupuestaria de 30.000 euros, que ha permitido convocar y adjudicar la redacción del proyecto arquitectónico. Dicho proyecto está en estos momentos prácticamente finalizado.

Una vez sea entregado el proyecto por parte del arquitecto redactor, se iniciará el proceso de adjudicación de la obra que, contando con los plazos legales previstos y en caso de no surgir inconveniente, pudiera estar concluida en el mes de mayo, siempre que entonces se haya completado la cesión del suelo.

En caso de que se cumpliera la fecha indicada en apartado anterior, las obras pudieran iniciarse en el mes de junio. El plazo previsto de ejecución será de 14 meses.

Queremos resaltar que la construcción de un centro de salud o consultorio local requiere en todos los casos de un proceso largo, no exento de dificultades, que se inicia con la puesta a disposición del suelo por los municipios y concluye con la recepción administrativa de la obra y que el inicio material de las obras no es más que un hito aislado dentro del citado proceso por lo que podemos concluir que la construcción del consultorio de Los Menores.

Las Rozas está iniciada desde hace varios meses si bien se espera que su ejecución material comience en el mes de junio 2005.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0501 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre convocatoria de Proexca de prácticas en oficinas de África, América y Europa, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 39, de 1/3/05.)
(Registro de entrada núm. 851, de 5/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.27.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre convocatoria de Proexca de prácticas en oficinas de África, América y Europa, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

CONVOCATORIA DE PROEXCA DE PRÁCTICAS EN OFICINAS DE
ÁFRICA, AMÉRICA Y EUROPA,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha 30 de enero fue publicado en los periódicos de *El Día* y *La Provincia* la convocatoria para la presentación de currículum vitae de diplomados o licenciados universitarios para la realización de prácticas en el exterior en las oficinas de África, América y Europa, estableciendo un plazo de presentación hasta el 9 de febrero de 2005. Cerrado dicho plazo se han presentado un

total de 49 currículum vitae, de los cuales 45 son diplomados o licenciados universitarios.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0502 Del Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre desarrollo de la Ley de Artesanía de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 39, de 1/3/05.)
(Registro de entrada núm. 824, de 1/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.28.- Del Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre desarrollo de la Ley de Artesanía de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

DESARROLLO DE LA LEY DE ARTESANÍA DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- Desarrollo de la *Ley 3/2001, de 26 de junio, de Artesanía de Canarias* (BOC nº 83, de 6/7/2001).

En desarrollo de Ley 3/2001, la consejería del Gobierno de Canarias responsable en materia de artesanía ha tramitado las disposiciones siguientes:

1.1.- Decreto 99/2002, de 26 de julio, por el que se establecen las funciones, composición y normas de funcionamiento de la Comisión Canaria de la Artesanía y se modifica el Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica (BOC nº 107, de 9/8/2002).

1.2.-Orden de 18 de junio de 2004, por el que se revisa el Repertorio de Oficios Artesanos (BOC nº 126, de 1/7/2004).

1.3.-Orden de 19 de julio de 2004, por la que se corrige error material advertido en la Orden de 18 de junio de 2004, que revisa el repertorio de oficios artesanos (BOC nº 153, de 9/8/2004).

1.4.-Decreto 177/2004, de 13 de diciembre, por el que se establecen la definición de los oficios artesanos y las normas generales para la obtención de la calificación de artesano (BOC nº 252, de 29/12/2004).

1.5.-Decreto 178/2004, de 13 de diciembre, por el que se regula el Registro de Artesanía de Canarias (BOC nº 252, de 29/12/2004).

Asimismo, están en trámite:

- Proyecto de orden por el que se establece los procedimientos de obtención del carné de artesano, del documento de calificación de empresa artesana y del carné de maestro artesano.

- Borrador de Reglamento de Marca de Calidad 'Artesanía Canaria', para la que ya hay un logotipo y un borrador de reglamento de uso que está previsto registrar en el año 2005.

2.- Funcionamiento y acciones realizadas por la Comisión Canaria de la Artesanía.

Se han celebrado las siguientes reuniones de la Comisión de Artesanía:

- 30 de octubre de 2003: sesión constitutiva de la comisión.
- 14 de noviembre de 2003.
- 10 de diciembre de 2003.
- 30 de marzo de 2004.

Actividades realizadas por la Comisión de Artesanía:

• Revisión y definición de los oficios artesanos.

• Requisitos para el otorgamiento del documento de calificación de empresa artesana y carné artesano.

• Normas de acreditación de la calidad de los productos artesanos canarios, creación de marcas de calidad o garantía artesanal y distintivos de procedencia.

• Requisitos para la obtención de la condición de monitor artesano o maestro artesano.

• Aprobación de los borradores de órdenes y decretos mencionados en el apartado 1, para comenzar su tramitación.

• Aprobación para realizar el diseño del logotipo de la marca de calidad 'Artesanía Canaria' y el borrador del reglamento de uso de la misma."

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0503 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre aprovechamiento de las energías alternativas, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 39, de 1/3/05.)

(Registro de entrada núm. 917, de 7/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.29.- Del Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre aprovechamiento de las energías alternativas, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

APROVECHAMIENTO DE LAS ENERGÍAS ALTERNATIVAS,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La política energética de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías está basada en tres principios básicos: garantizar el suministro de energía, reducir en lo posible los consumos y su impacto en el medio y fomentar el uso de las energías renovables.

Por tanto, todas las medidas de planificación que se vienen ejecutando tienen por objetivo dar cumplimiento a estos principios.

En el caso concreto del uso de las energías renovables la consejería ha apostado siempre por el aprovechamiento de

los recursos endógenos, especialmente eólicos, fundándose en las enormes ventajas que ofrecen.

Son fuentes endógenas, es decir, no se importan del exterior con lo que son invulnerables a posibles restricciones de suministro y oscilaciones de precios. Son recursos que no producen un gran deterioro ambiental y además son muy abundantes en Canarias.

La aportación de las energías renovables al aprovisionamiento energético disminuye las importaciones de energía y la vulnerabilidad del sistema. Sin embargo, tan importante como el factor de seguridad es el aspecto medioambiental, puesto que la utilización de energías renovables sustituye el consumo de combustibles, principalmente petróleo, con lo que se evita la emisión a la atmósfera de dióxido de carbono, óxidos de azufre y nitrógeno así como otros contaminantes.

La transformación y consumo de energía son los principales responsables de las emisiones de gases de efecto invernadero, responsables del cambio climático en el planeta. La Unión Europea y España, como estado miembro han asumido una serie de compromisos que requieren, de manera ineludible, acciones de mejora de la eficiencia energética y de implantación de energías renovables de forma que estas aumenten su participación en la estructura del abastecimiento energético en general y en la generación de electricidad en particular, reduciendo paralelamente las emisiones de CO₂.

En cumplimiento de estos compromisos que también vinculan a la Comunidad Autónoma de Canarias, se han definido un conjunto de medidas tendentes a aumentar la participación de las energías renovables en el abastecimiento energético, que incluyen acciones de fomento directo y, por otro lado, medidas normativas y de reestructuración de los sectores receptores de la energía obtenida.

La práctica inexistencia en Canarias de recursos hidráulicos y la dificultad de conseguir aprovechamientos rentables de biomasa hacen que en el Archipiélago se parta de una cifra muy baja de penetración de fuentes renovables, prácticamente circunscrita a la eólica.

1.- Apoyo a la instalación de energías renovables mediante la concesión de subvenciones.

La consejería ha venido realizando a lo largo de los últimos años, diversas actuaciones encaminadas a lograr los objetivos de la planificación energética nacional y autonómica; subvencionando la ejecución de proyectos de aplicación de energías renovables, financiando proyectos de investigación en materia de energía, promoviendo campañas informativas, etc., contribuyendo de esta forma a mejorar la competitividad de los distintos sectores productivos y la calidad de vida de la población canaria.

Las líneas de actuación que se han venido desarrollando, cuentan con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), en el marco del Programa Operativo de Canarias 2000-2006 (POC 2000-2006), eje 6 medidas 9 y 10, con una tasa de cofinanciación del 55% para los proyectos cuyos beneficiarios no tengan la consideración de empresas, y del 65% para los proyectos cuyos beneficiarios tengan la consideración de empresas, personas físicas, entidades sin ánimo de lucro, comunidades de vecinos y corporaciones locales.

En concreto, estas líneas son:

- Concesión de subvenciones a proyectos de ahorro, diversificación energética y utilización de energías renovables.
- Concesión de subvenciones para la instalación de paneles solares planos con destino a la producción de agua caliente, con cargo al Programa de Promoción de Instalaciones Solares en Canarias (Programa Procasol).

Resumen por provincias de subvenciones a instalaciones programa Procasol					
Provincia de Las Palmas					
Subvención solicitada					
Años	M ²	Subv. m ²	Subv. interés	Subv. total	Inversión
2000	2.237,53	309.068,85	41.654,47	350.723,32	1.463.150,66
2001	3.021,78	391.391,53	61.549,63	452.941,15	1.750.060,90
2002	3.515,43	640.220,81	59.848,32	691.022,76	2.367.506,59
2003	3.541,62	658.152,79	43.374,80	701.527,59	2.441.609,79
2004	3.321,54	647.390,96	24.626,98	672.017,94	2.250.410,58
Subvención concedida					
2000	2.112,54	289.496,17	38.064,89	327.561,06	1.326.584,40
2001	2.396,42	295.309,11	35.578,65	330.887,75	1.459.129,94
2002	2.627,15	487.528,79	40.589,97	528.118,77	1.814.574,66
2003	2.432,12	456.511,53	28.072,66	484.584,19	1.627.206,75
2004	2.892,24	571.444,82	22.005,22	593.450,04	1.979.389,72
Subvención abonada					
2000	1.659,83	216.671,05	35.617,91	252.288,96	1.104.325,42
2001	1.335,76	182.134,87	30.016,92	212.151,74	863.275,86
2002	1.966,97	369.921,94	39.054,52	408.976,46	1.398.652,45
2003	1.939,14	377.119,44	15.603,10	392.722,54	1.325.075,31
2004	0	0	0	0	0

Provincia de S/c de Tenerife					
Subvención solicitada					
Años	M ²	Subv. m ²	Subv. interés	Subv. total	Inversión
2000	2.306,99	312.327,45	28.317,74	340.645,19	1.342.227,33
2001	2.946,12	432.624,75	43.117,59	476.061,71	1.684.260,73
2002	3.576,06	655.473,84	41.250,00	695.193,84	2.095.719,49
2003	3.264,44	598.667,25	28.073,26	613.279,52	2.042.426,06
2004	3.042,43	584.559,92	29.880,48	611.937,20	1.923.840,09
Subvención concedida					
2000	2.282,22	305.609,57	28.144,15	333.753,72	1.253.986,68
2001	1.976,90	272.030,11	26.235,87	298.265,98	1.105.586,88
2002	1.875,37	353.372,80	12.999,18	366.371,97	1.098.716,42
2003	1.600,88	304.286,53	12.650,78	316.937,31	985.167,09
2004	2.532,24	490.368,54	25.010,24	515.875,58	1.593.137,70
Subvención abonada					
2000	2.093,36	281.367,15	25.127,17	306.494,32	1.205.180,44
2001	1.718,40	239.199,24	21.456,39	260.655,53	1.002.274,03
2002	1.774,94	331.958,35	12.811,83	344.770,18	1.020.748,38
2003	1.312,85	253.608,83	10.900,36	264.509,19	814.857,24
2004	0	0	0	0	0

1.- Otras actuaciones.

El fomento de la energía eólica está fundamentado sobre la base de incuestionables ventajas tales como un menor impacto medioambiental, el coste nulo de la materia prima utilizada para la producción energética, el hecho de ser una fuente endógena de energía y de permitir aprovechar el potencial eólico de las islas, al margen de los efectos positivos que tiene sobre la economía. Las energías renovables y de forma particular la energía eólica, posibilitarán la necesaria diversificación de las fuentes de energía en Canarias y aumentarán el grado de autoabastecimiento energético.

El Gobierno de Canarias ha publicado una batería de disposiciones reglamentarias encaminadas a maximizar la penetración de la energía eólica en las Islas Canarias.

- Decreto 53/2003, de 30 de abril, por el que se regula la instalación y explotación de los parques eólicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Orden de 9 de septiembre de 2004, por la que se regulan las condiciones técnico-administrativas de las instalaciones eólicas ubicadas en Canarias.

- Orden de 6 de octubre de 2004, por la que se establecen las condiciones técnico administrativas para la repotenciación de parques eólicos existentes.

- Orden de 14 de octubre de 2004, por la que se convoca concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de instalación de nuevos parques eólicos destinados a verter toda la energía en los sistemas eléctricos insulares canarios.

- Orden de 14 de octubre de 2004, por la que se convoca concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de instalación o ampliación de parques eólicos con consumos asociados en los sistemas eléctricos insulares canarios.

Este conjunto de medidas garantizan la eficiencia y seguridad de los sistemas eléctricos insulares que, por sus singularidades, aconsejan la introducción de un sistema particular de control y explotación de parques eólicos, con la posibilidad de que el gestor de la red desconecte potencia eólica cuando sea necesario para garantizar la estabilidad del sistema.

El gestor del sistema eléctrico elaborará un protocolo de desconexión de parques eólicos que sea equitativo y adaptado a las necesidades de cada sistema y que requerirá la aprobación de esta consejería. Esto permitirá una mejor gestión de la energía producida garantizando su adaptación a las necesidades existentes en tiempo real.

Por lo que se refiere a la Orden de 4 de octubre de 2004 por la que se convoca concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de instalación de nuevos parques, la potencia que se ha sacado a concurso es la siguiente:

Nuevos parques eólicos.

Isla	Potencia (Mw)		
	1ª tramo	2ª tramo	Total
Gran Canaria	97	62	159
Lanzarote	19,5	12,5	32
Fuerteventura	15	12	27
Tenerife	72	45	117
La Palma	5	2	7
La Gomera	1,5	0,5	2
Total	210	134	344

En cuanto a la Orden de 14 de octubre la potencia autorizada para el total del archipiélago es de 38 megawattios, desglosados en la siguiente tabla:

Consumos asociados.

Isla	Potencia (Mw)
Gran Canaria	18
Lanzarote	3
Fuerteventura	3
Tenerife	13
La Palma	1
Total	38

Actualmente, ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes de los dos concursos publicados. Se han presentado 17 propuestas para parques eólicos con consumos asociados, y 476 propuestas para parques eólicos destinados a verter la energía a la red. Los proyectos se encuentran en fase de estudio.

Por otra parte, hasta el 16 de abril de 2005, podrán presentar las correspondientes propuestas de cambio los titulares de parques eólicos actualmente conectados a la red, que quieran repotenciar sus instalaciones, es decir, aumentar la potencia del parque eólico a través de la sustitución de aerogeneradores en funcionamiento por otros nuevos que no hayan sido puestos en producción con anterioridad, o de la introducción de cambios técnicos, que sin afectar a la estructura básica del aerogenerador, mejoren su eficiencia energética.

En las tablas que se adjuntan se desglosan estos conceptos por isla y por potencia solicitada.

Concurso de asignación de potencia eólica para vertido a red. Año 2004					
Isla	Nº proyectos	Mw (solicitado)	Mw (concurso)		
			Primer tramo	Segundo tramo	Total
Gran Canaria	233	2.569,05	97	62	159
Fuerteventura	72	600,40	15	12	27
Lanzarote	57	482,40	19,5	12,5	32
Tenerife	102	1.240,75	72	45	117
La Palma	8	26,75	5	2	7
La Gomera	1	2,00	1,5	0,5	2
Total	473	4.921,35	210	134	344

Concurso de asignación de potencia eólica para consumos asociados. Año 2004				
Isla	Nº proyectos	Mw (solicitado)	Mw (concurso)	
Gran Canaria	8	44,85	18	
Fuerteventura	4	8,00	3	
Lanzarote	2	4,85	3	
Tenerife	2	6,60	13	
La Palma	1	0,85	1	
Total	17	65,15	38	

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0504 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Plan de Salvamento Marítimo, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 39, de 1/3/05.)
(Registro de entrada núm. 883, de 6/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.30.- Del Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Plan de Salvamento Marítimo, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor

diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EL PLAN DE SALVAMENTO MARÍTIMO,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- Sobre el Plan de Salvamento Marítimo.

¿Cuál es el fundamento jurídico y técnico para su elaboración?

A la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en virtud de lo dispuesto en su Estatuto de Autonomía, le corresponde la competencia de ejecución en materia de salvamento marítimo.

Las competencias en materia de salvamento marítimo están bien definidas en las normas básicas de nuestro ordenamiento jurídico, así como en la jurisprudencia que sobre la materia ha dictado el Tribunal Constitucional.

La Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante establece, en su artículo 87, apartado 1, que “el servicio público de salvamento de la vida humana en la mar y de la lucha contra la contaminación del medio marino se prestará por la Administración del Estado, así como por las restantes administraciones públicas competentes, de acuerdo con el principio de coordinación, instrumentado a través de los planes y programas correspondientes.

Los planes que en esta materia aprueben las comunidades autónomas competentes deberán acomodarse a las directrices sobre movilización y coordinación de recursos que figuren en el Plan Nacional.”

En el año 2004, según las estadísticas de actividad de demandas del CECOES 1-1-2, el número de incidentes de Salvamento Marítimo atendidos con movilización de recursos ascendieron a un total de 764.

¿Cuál es la situación actual del Plan de Salvamento Marítimo de Canarias?

La Comunidad Autónoma de Canarias, puede elaborar y aprobar su Plan de Salvamento Marítimo de Canarias.

En el mes de mayo de 2001, se tramitó un concurso para la contratación de una consultoría y asistencia para la

elaboración del 'Plan Especial de Atención de Emergencias Marítimas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias'.

En el mes de junio de 2003 se finalizó una propuesta de 'Plan Estratégico para la Atención de Emergencias Marítimas de Canarias'.

Se está actualmente finalizando la revisión de la mencionada propuesta de plan estratégico para dotarla con una parte operativa que mejore el Proyecto del Plan de Salvamento Marítimo de Canarias y su proceso de implantación mediante su desarrollo en fases y programas.

El Plan de Salvamento Marítimo de Canarias será un instrumento de planificación y coordinación con el objetivo general de la mejora progresiva en la atención de las emergencias marítimas, siguiendo los principios de claridad de competencias entre administraciones y coordinación en la acción.

Finalizado a nivel técnico el Plan y una vez informado por la Comisión Autonómica de Emergencias y Protección Civil para su posterior aprobación, y conocido por la Comisión Nacional de Salvamento Marítimo, se procederá a su divulgación e implantación.

La implantación del Plan Canario de Atención de Emergencias Marítimas, según dispone el propio plan, esta configurada en diversas fases, elaboración, aprobación, información, dotación de medios, recursos y equipos humanos y formación del personal, en los que actualmente la Dirección General de Seguridad y Emergencias se encuentra trabajando, estando previstos importantes avances en el presente y próximos ejercicios presupuestarios.

2.- Recursos de la comunidad autónoma para el Plan de Salvamento Marítimo de Canarias.

¿Con qué recursos puede contar la Comunidad Autónoma?

Se ha solicitado, hasta ahora con resultado negativo, a la Administración General del Estado, la transferencia de medios para el desarrollo de las competencias de ejecución de Salvamento Marítimo.

Asimismo, en el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias para la Atención de Emergencias Marítimas se establece la puesta en común de medios de las dos Administraciones para apoyarse mutuamente en las operaciones de salvamento marítimo, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.

Los recursos actuales propios de la Comunidad Autónoma para atender a las competencias ejecutivas en Salvamento Marítimo son principalmente el Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad y los adscritos al Grupo de Intervención de Emergencias, contemplándose mediante acuerdos y convenios la adscripción de otros medios operativos disponibles en Canarias, además de los que directamente están al servicio de la atención de emergencias marítimas.

El Gobierno de Canarias tiene contratados en la actualidad cinco helicópteros multifuncionales de Atención de Emergencias que realizan operaciones de salvamento marítimo, por un importe anual de

4.500.000 € con cargo a la partida presupuestaria A.08.19.222-A.223.01.

Asimismo, la entrada en servicio de la Embarcación de Salvamento Marítimo adscrita al Grupo de Intervención de Emergencias (GIE), y que se ha ubicado en el Puerto de Playa Blanca (Lanzarote).

Para lo cual en el año 2005 estaban previstos 189.000 € en la Partida Presupuestaria A.08.19.222-A.22709.

También cabe destacar la disposición de fondos europeos del Programa de Iniciativa Comunitaria Interreg III-B del Proyecto 'Red Salvavidas Interinsular para la Zona Canarias-Azores-Madeira' en el que la Dirección General de Seguridad y Emergencias participa como Jefe de Fila, y cuya anualidad para el ejercicio 2005 es de 362.121 €, con cargo a la partida

Presupuestaria A.08.19222-A.62302; del Proyecto de Inversión 056 12 906, SAMARCAM, Interreg III-B.

Este proyecto europeo tiene un presupuesto total para Canarias de 620.000 €, y un período de ejecución de dos años y finaliza en el mes de julio de 2006."

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0505 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el dique de Playa Blanca, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 9/3/05.)
(Registro de entrada núm. 852, de 5/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.31.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el dique de Playa Blanca, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL DIQUE DE PLAYA BLANCA,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Tras varias reuniones mantenidas con el Cabildo Insular de Lanzarote y el Ayuntamiento de Yaiza se acordó redactar un nuevo proyecto de ampliación del puerto, que se ha contratado a la Consultora SENER, SA.

El cambio de emplazamiento ha requerido contar con nueva batimetría y datos geofísicos, a realizar por la Empresa AEMON 07 Oceanográfico con el buque AEMON, que está a la espera de condiciones de mar que los posibiliten.

Se espera contar con el Proyecto en el mes de julio del presente año y en septiembre iniciar su tramitación administrativa, que se estima finalizar en un plazo de 18 meses, por lo que la obra podría licitarse a principios del 2007. La previsión del plazo de ejecución es de 32 a 36 meses.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0506 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre incidentes del fast ferry de la compañía Fred Olsen en el puerto de Playa Blanca, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 9/3/05.)

(Registro de entrada núm. 853, de 5/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.32.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre incidentes del fast ferry de la compañía Fred Olsen en el puerto de Playa Blanca, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INCIDENTES DEL FAST FERRY DE LA COMPAÑÍA FRED OLSEN EN EL PUERTO DE PLAYA BLANCA,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Área de Puertos de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda ha analizado los incidentes del pasado 13 de febrero con el fast ferry de la Compañía Fred Olsen confrontado la información proporcionada por su propio personal y el de la compañía.

En el momento del incidente, con vientos que no superaban los 20 nudos, el puerto estaba en condición de operatividad, según las especificaciones de Capitanía Marítima.

Un fallo mecánico de la embarcación de la Compañía Fred Olsen ocasionó la colisión con los pantalanes.

Para mantener la operatividad del transporte interinsular y evitar contingencias como las acaecidas se está ultimando un plan para situar las embarcaciones menores en tierra y reducir la longitud de los pantalanes, que además serán protegidos con defensas, hasta que se pueda efectuar el traslado de embarcaciones al Puerto Deportivo Marina del Rubicón, según lo convenido con el Cabildo Insular de Lanzarote.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0507 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre traslado de embarcaciones deportivas del puerto de Playa Blanca a la Marina Rubicón, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 9/3/05.)

(Registro de entrada núm. 854, de 5/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.33.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre traslado de embarcaciones deportivas del puerto de Playa Blanca a la Marina Rubicón, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

TRASLADO DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS DEL PUERTO DE PLAYA BLANCA A LA MARINA RUBICÓN,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Tras varias reuniones mantenidas con el Cabildo Insular de Lanzarote y el Ayuntamiento de Yaiza con el objeto de exponer las obras a realizar para garantizar la seguridad de personas y bienes en el puerto, que en opinión del área de puertos compatibilizaran el transporte interinsular con el uso pesquero y deportivo de las instalaciones, se convino que por parte de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda se redactaría un nuevo Proyecto de Ampliación del Puerto de Playa Blanca, que está en trámite de redacción, y durante el tiempo que transcurriera hasta la finalización de las obras del nuevo puerto y su puesta en servicio, el Cabildo Insular de Lanzarote gestionaría la reubicación de las embarcaciones deportivas en el cercano puerto de Marina del Rubicón y abonará la diferencia de tarifas entre los dos puertos. Finalizadas las obras se volverían a situar los barcos desplazados en las nuevas instalaciones.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0508 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre plazas y residencias para mayores, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 9/3/05.)
(Registro de entrada núm. 1.065, de 15/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- De la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre plazas y residencias para mayores, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Alfredo Belda Quintana,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PLAZAS Y RESIDENCIAS PARA MAYORES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las previsiones del Gobierno de Canarias con respecto a la creación de plazas y residencias para mayores están contenidas en el Plan de Infraestructura Sociosanitaria, área de personas mayores, aprobado por el Gobierno de Canarias en sesión celebrada el día 30 de julio de 2001.

Este Plan prevé la creación en su primera fase (periodo 2002-2006) de 1.539 plazas residenciales. A lo largo del periodo de ejecución de esta primera fase han existido dificultades para la efectiva puesta en marcha de las plazas previstas (lógicas dificultades, por otro lado, si se tienen en cuenta las complicaciones para aunar criterios entre tan variada participación institucional, social y privada en la explotación del plan, con las consiguientes alteraciones: nuevas ideas entre las diferentes Administraciones que participan en la ejecución

de los proyectos; proyectos que no cumplen con las normativas vigentes; concursos que quedan desiertos, etc), lo que ha determinado la necesidad de ir reajustando capítulos presupuestarios año por año, desplazando los créditos comprometidos a anualidades sucesivas.

La oferta actual de plazas residenciales cofinanciadas por la Administración pública del Gobierno de Canarias, desglosada por islas, es la siguiente:

Gran Canaria:	673 plazas.
Lanzarote:	71 plazas.
Fuerteventura:	72 plazas.
Tenerife:	1.167 plazas.
La Palma:	189 plazas.
La Gomera:	69 plazas.
El Hierro:	32 plazas.
Total:	2.273 plazas.

A partir de los encuentros producidos en el seno de las Comisiones Insulares de Impulso y Seguimiento previstas en el referido plan, integradas por representantes de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y de la Consejería de Sanidad de la Administración pública del Gobierno de Canarias y por representantes del cabildo insular respectivo, se trabaja en la actualidad en la revisión del área de Mayores del Plan Sociosanitario, adaptando las plazas creadas y las que faltan por crear con arreglo a lo previsto en la primera fase del plan, así como las 1.490 plazas a crear en la segunda fase del mismo (a ejecutar entre los años 2007 y 2008), a las necesidades prioritarias de atención, que se ha venido detectando que requieren actuaciones de creación de plazas de medio y alto requerimiento. Se puede afirmar que, salvo en la isla de La Palma, a juicio de las administraciones implicadas más directamente en la financiación y ejecución del plan, el déficit de plazas, en un sector de población cuyas necesidades de atención suponen uno de los mayores retos de política social (teniendo en cuenta que en las últimas décadas la población mayor en Canarias ha experimentado un crecimiento considerable y que en los próximos años el crecimiento seguirá siendo intenso), se va acercando a los niveles de aceptabilidad marcados por el Plan General de Servicios Sociales, que preveía la necesidad de 3,5 plazas residenciales por cada 100 personas mayores.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0509 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre Carta de Derechos y Obligaciones de los Pacientes y Usuarios del Servicio de Salud, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 9/3/05.)
(Registro de entrada núm. 1.025, de 14/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- De la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre Carta de Derechos y Obligaciones de los Pacientes y Usuarios del Servicio de Salud, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Alfredo Belda Quintana,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CARTA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PACIENTES Y USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Sí. Se aprobó por Orden de la Consejera de Sanidad de 28 de febrero de 2005 y fue publicada en el *Boletín Oficial de Canarias* número 55, de 17 de marzo.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0510 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en relación a personas con problemas de dependencia, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 9/3/05.)
(Registro de entrada núm. 1.026, de 14/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- De la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en relación a personas con problemas de dependencia, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Alfredo Belda Quintana,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTUACIONES EN RELACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE DEPENDENCIA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha presentado a finales del mes de diciembre del pasado año el Libro Blanco de la Dependencia, que servirá de base para elaborar el proyecto de ley sobre la protección a las personas en situación de dependencia. En declaraciones de los responsables de dicho Ministerio se reconoce continuamente la necesidad de regular un sistema de protección social de las personas en situación de dependencia, manifestándose que la intención es que dicho sistema pueda estar funcionando en esta legislatura, y que para ello se utilizará el ámbito del Pacto de Toledo.

Como el propio Libro Blanco señala en su capítulo XII, al Estado le corresponde poner las bases para que el ejercicio de los derechos se lleve a cabo en condiciones de igualdad en todo el territorio, existiendo títulos jurídicos suficientes para que desde el Estado se regule esta materia.

Por tanto, parece que existe un impulso decidido a la creación de un sistema nacional de dependencia, sin perjuicio de lo cual, el Gobierno de Canarias, habrá de estar atento, en el marco de los principios de cooperación y asistencia que deben imperar en las relaciones entre las administraciones públicas, a que se continúe avanzando en una regulación sobre la que existe de forma pareja al reconocimiento de la elevada complejidad de la elaboración de dicha normativa, un alto grado de confianza de que

va a dictarse tan pronto concluyan los procedimientos de consulta establecidos. Contribuye a esta percepción el incontestable hecho de que los análisis sobre la situación actual y las previsiones de evolución futura del fenómeno de la dependencia, arrojan cifras muy elevadas de personas que se encuentran o se encontrarán en breve plazo con algún grado de dependencia, lo que requerirá la necesaria atención a través de las prestaciones que se establezcan en un marco coherente de actuación, así como la circunstancia que ya funcione en otros países europeos un sistema de dependencia, al amparo además de las recomendaciones relativas a la dependencia del Consejo de Europa, lo que supone un conocimiento de causa que permitirá avanzar con mayor firmeza en la elaboración de la norma.

Sin perjuicio de este nivel de atención y colaboración, desde el Gobierno de Canarias se continúa impulsando el Plan de Infraestructura Sociosanitaria de Canarias, con el Programa de atención a la discapacidad que se aprobó por acuerdo del Gobierno el 29 de julio de 2004, y con el Programa de atención sociosanitaria para el área de personas mayores que se aprobó el día 30 de julio de 2001, que actualmente se encuentra en fase de rediseño, para adaptar el destino de las plazas residenciales previstas en dicho plan, a la cobertura de las necesidades de atención del colectivo de personas que se encuentran con un nivel de requerimiento sociosanitario medio y alto. En tanto se elabora ese Sistema Nacional de Atención a la Dependencia, a partir de los programas citados, se financia el mantenimiento, creación y remodelación de plazas residenciales y de atención diurna en diversos centros de atención social de la Comunidad Autónoma, mientras, por otras vías se articulan medidas favorecedoras de la atención a domicilio de estas personas dependientes, a través de la concesión de ayudas destinadas al cuidado de las personas dependientes en su hogar y de subvenciones destinadas a programas de atención social dirigidos a las personas mayores y discapacitadas.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0511 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre mejora del sistema de inspecciones, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 9/3/05.)

(Registro de entrada núm. 1.064, de 15/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre mejora del sistema de inspecciones, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Alfredo Belda Quintana,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MEJORA DEL SISTEMA DE INSPECCIONES,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Si por mejora en el sistema de inspecciones se entiende la intención de reforzar un servicio que, como ya se ha informado en otras ocasiones, es deficitario en cuanto al número de efectivos, habrá que decir que reforzar el servicio de inspección y sanciones es propósito de la consejería al objeto de alcanzar un óptimo y eficaz funcionamiento del mismo.

Debe insistirse en que el reforzamiento en el sentido indicado debe abarcar todos los ámbitos del servicio, no solo en las funciones inspectoras, sino también en las de instrucción y tramitación de expedientes sancionadores.

Si por sistema de inspecciones se entiende las funciones, los medios, el contenido y formalización de las actas de la inspección turística, o el desarrollo de la labor inspectora, se encuentra todo regulado en el Decreto 190/96, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y de la inspección de turismo, y por ahora no existe intención de modificar el mismo.

En otro orden de cosas, informar al Sr. diputado que desde la consejería se está intentando reforzar los medios materiales puestos a disposición del servicio de inspección y sanciones con nuevas herramientas informáticas, generalizando su aplicación en aras a la mayor agilidad de los procedimientos y, si bien se ha procedido a incrementar sus efectivos de acuerdo con las disponibilidades anualmente contempladas en la Ley de Presupuestos, todo ello queda condicionado a proveer las plazas de nueva creación mediante los sistemas legalmente establecidos, esto es, la convocatoria de pruebas con arreglo a los principios de mérito, igualdad y capacidad.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0512 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre sello de calidad ambiental, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 9/3/05.)
(Registro de entrada núm. 1.027, de 14/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre sello de calidad ambiental, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Alfredo Belda Quintana,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SELLO DE CALIDAD AMBIENTAL,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En estos momentos el departamento no trabaja específicamente en la creación de un sello de calidad ambiental.

Sin embargo, la Consejería de Turismo, en coordinación con la Secretaría General de Turismo y el resto de las comunidades autónomas del país, lleva tiempo trabajando en el apoyo a la implantación de sistemas voluntarios de

calidad, que incluyen entre sus normas planes de gestión medioambientales, y se está trabajando en un borrador de subvenciones para la implantación de sistemas de calidad voluntarios en establecimientos turísticos y uno de sus objetos es la gestión de residuos.

Además del grupo de trabajo de la calidad turística, Canarias forma parte, junto a otras cinco comunidades autónomas, de la Mesa de la Calidad Turística Española en representación del resto de las comunidades autónomas.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0513 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre cumplimiento de la normativa contra incendios en los establecimientos alojativos turísticos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 9/3/05.)
(Registro de entrada núm. 1.063, de 15/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre cumplimiento de la normativa contra incendios en los establecimientos alojativos turísticos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Alfredo Belda Quintana,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA CONTRA INCENDIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS ALOJATIVOS TURÍSTICOS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Tanto el Decreto 305/1996, de 23 de diciembre, sobre medidas de seguridad y protección contra incendios en establecimientos turísticos alojativos, como su modificación por Decreto 20/2003, de 10 de febrero, establecen que toda la presentación de documentación relativa al cumplimiento de la normativa de seguridad y protección contra incendios, tanto en fase de proyecto, de ejecución y de finalización de obra, debe realizarse ante los cabildos insulares correspondientes.

Son por tanto los cabildos insulares los que deben tener una información precisa en cuanto a los establecimientos antiguos, o aquellos sometidos a reformas, que no han acreditado su adecuación a los decretos citados y los que podrán determinar si los nuevos establecimientos cumplen con la normativa de seguridad y protección contra incendios en las fases de autorización previa y de apertura y clasificación, donde la acreditación del cumplimiento de la normativa de prevención y extinción de incendios es un documento más a aportar al expediente.

Ni siquiera de los datos que esta consejería puede haber recabado a través de las actas levantadas por tal infracción, se desprendería un número fiable de establecimientos, puesto que los mismos, desde el momento de la elaboración del acta pueden haber subsanado su infracción.

Por último, señalar que con la elaboración del censo de establecimientos turísticos se tendrá una información más precisa ya que el cumplimiento de la normativa de seguridad y protección contra incendios es una de las cuestiones incluidas en el censo.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0514 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre cumplimiento de la normativa urbanística en los establecimientos alojativos turísticos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 9/3/05.)
(Registro de entrada núm. 1.028, de 14/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre cumplimiento de la normativa urbanística en los establecimientos alojativos turísticos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS ALOJATIVOS TURÍSTICOS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No existe actualmente, en este departamento, censo alguno orientado a reflejar el cumplimiento o incumplimiento de la normativa urbanística por los establecimientos turísticos, dado que tal control no está atribuido al ámbito competencial de la Consejería de Turismo.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0515 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre prevención, control y erradicación de las encefalopatías espongiformes transmisibles, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 9/3/05.)
(Registro de entrada núm. 916, de 7/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.34.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre prevención, control y erradicación de las encefalopatías espongiformes transmisibles, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LAS ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las medidas de prevención, control y erradicación de encefalopatías espongiformes transmisibles, establecidas en la Comunidad Autónoma de Canarias, respecto al ganado ovino y caprino, en desarrollo del Real Decreto 3.454/2000, de 22 de diciembre, por el que se regula el Programa integral coordinado de vigilancia y control de encefalopatías espongiformes transmisibles de los animales, son las siguientes:

A) En el Laboratorio de Sanidad Animal dependiente de la Dirección General de Ganadería, se llevan a cabo los controles en el ganado ovino y caprino de conformidad con los métodos de laboratorio establecidos en la normativa vigente (Reglamento (CE) 260/2005, de la Comisión de 16 de febrero de 2005, que modifica el Reglamento (CE) 999/2001, del Parlamento y el Consejo, en lo referente a las pruebas de diagnóstico rápido).

B) Controles de animales sacrificados para el consumo humano: en el citado laboratorio se realizan pruebas a los animales ovinos y caprinos de más de 18 meses de edad, con un tamaño de muestras, mínimo anual, según la cuota participativa asignada por el MAPA. Hasta ahora se ha venido realizando, un porcentaje de muestreo del total de los animales sacrificados en los distintos mataderos insulares (durante el 2004 se han analizado 918 animales caprinos/ovinos con destino a consumo humano, siendo el resultado de negativo a EETs, en todos los casos).

Mediante el Reglamento (CE) 214/2005, se ha reforzado la vigilancia de la EETs en los animales caprinos, siendo la

participación de España mucho mayor de lo que era hasta ahora, razón por la cual el MAPA ha elaborado una propuesta para comenzar un muestreo del 100% de animales sacrificados en matadero, que próximamente tendremos que asumir (se estima en aproximadamente 7.200 muestras para el 2005).

Asimismo, técnicos veterinarios habilitados, designados por la Dirección General de Ganadería, realizan una inspección clínica de los animales objeto de sacrificio, a fin de certificar que dichos animales no presentan síntomas clínicos o aparentes de ninguna de las enfermedades infecto-contagiosas relacionadas en el artículo 5.1.1 del Real Decreto 147/1993, de 29 de enero, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción y comercialización de carnes frescas propias de esta especie, ni síntomas evidentes de alteración neurológica.

C) Controles de animales no sacrificados para el consumo humano: Se realizan controles de animales ovinos y caprinos de más de 18 meses de edad, de los animales muertos en explotación, previa comunicación del ganadero. Hasta ahora el porcentaje de participación exigido es mínimo, y aún así se compensa aumentando el porcentaje de sacrificados en matadero para consumo humano (se han analizado 13 animales caprinos/ovinos muertos en explotación durante el 2004, con resultado negativo a la investigación de EETs). A partir del Reglamento (CE) 214/2005, nuestra cuota participativa será mayor; debido a la falta de cobertura económica a través del correspondiente seguro agrario, el sector ganadero de ovino/caprino, carece del estímulo necesario para poner en conocimiento de la autoridad competente, las incidencias de muertes acaecidas en los animales de su explotación. Si se pudiera superar este obstáculo, al igual que se contempla para el ganado bovino (Resolución de 16 de diciembre de 2004, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de diciembre de 2004, que aprueba el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio del 2005), el porcentaje de participación para este tipo de muestreo sería sensiblemente mayor.

Aparte de los controles citados, en cumplimiento a la normativa vigente, el personal encargado de realizar las campañas de saneamiento ganadero, aprovechando sus visitas a las explotaciones ganaderas, se aseguran en todo momento mediante inspección clínica del estado de los animales y sobre todo de aquellos que presenten síntomas neurológicos y/o de comportamiento.

Citar como dato significativo que nunca se ha diagnosticado en la cabaña caprina/ovina de la Comunidad Autónoma de Canarias la presencia de scrapie o tembladera, a pesar de ser una enfermedad conocida desde hace más de dos siglos. Sin embargo, dicha enfermedad si está diagnosticada en diversos territorios del área peninsular, contabilizándose un total de 15 focos durante el año 2004.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0516 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre barreras arquitectónicas en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y en la Universidad de La Laguna, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 9/3/05.)
(Registro de entrada núm. 1.062, de 15/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre barreras arquitectónicas en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y en la Universidad de La Laguna, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Alfredo Belda Quintana,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y EN LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cumpíeme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo con lo previsto en los artículos 2 y 80 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la titularidad y administración de los bienes de dominio público afectos al cumplimiento de sus funciones corresponde a las propias universidades; en consecuencia, son las universidades las administraciones públicas a quienes compete aplicar las medidas en orden a la eliminación de las barreras arquitectónicas que dificultan la libre circulación y movilidad del alumnado con discapacidades físicas.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0517 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre daños en cosechas por la plaga de langosta, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 9/3/05.)

(Registro de entrada núm. 918, de 7/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.35.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre daños en cosechas por la plaga de langosta, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DAÑOS EN COSECHAS POR LA PLAGA DE LANGOSTA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el pasado mes de noviembre, como consecuencia de la aparición de insectos adultos (7ª fase alados) en estado ‘gregario’ en las islas de Lanzarote, Fuerteventura y Gran Canaria, se procedió a realizar reconocimientos en éstas con los siguientes resultados:

Isla de Lanzarote

El 26 de noviembre se desplazaron a esta isla el consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, el director general de Estructuras Agrarias y Técnicos del Servicio de Sanidad Vegetal, con la finalidad de valorar los daños en las zonas invadidas de los términos municipales de Haría, Tías, Yaiza y San Bartolomé. En éstos, bandas de insectos habían inundado zonas de cultivos hortícolas temiéndose por su estado ya que los insectos recubrían los muros de piedra, y formaban manchones dispersos en el suelo de los cultivos con más de 200 unidades por metro cuadrado, procediéndose a efectuar tratamientos preventivos localizados en 0,5 Ha de cultivos hortícolas en una finca de Arrieta, cerca de Punta Mujeres.

El 27 de noviembre se continuó con tratamientos preventivos unas 4Ha. de cultivo hortícola en el paraje de Peñas Blancas (Mácher), término municipal de Tías. Los tratamientos terrestres se efectuaron en horas del amanecer, atardecer y por la noche, con iluminaciones y cubas de bomberos, ya que por el día vuelan y es inútil combatirlos.

El 28 de noviembre se realizaron tratamientos preventivos en unas 6 Ha. en el paraje de Playa Quemada (término municipal de Yaiza), ya que la mayor parte de estas hortalizas se encontraban en sus primeros estados de desarrollo muy sensibles a la plaga, eliminándose ésta, prácticamente, a los tres días de combatirla aunque quedaron algunos focos dispersos en la Geria y Playa Honda, término municipal de San Bartolomé, sin trascendencia.

Como conclusión, el diagnóstico y valoración de daños en cosechas en esta isla fue mínimo, prácticamente sólo hojas con mordiscos, posiblemente por haber acudido de inmediato y combatir la plaga preventivamente. Si bien, es cierto que, también, la plaga llegó muy débil en esta ocasión, casi sin fuerzas para comer.

El cultivo principal de la isla, la viña, no sufrió daños especiales debido a que en el mes de Noviembre se encontraba sin hojas, en reposo invernal.

Isla de Fuerteventura

El 26 de noviembre, a la vez que se trasladaron en helicóptero 1.500 L. de insecticida a la Granja del Cabildo en Pozo Negro, se procedió a recorrer por técnicos de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y del Cabildo de Fuerteventura, las distintas zonas invadidas, tales como playas, barrancos y cultivos, observándose que si bien los insectos eran numerosos en zonas como la de la Cooperativa La Calabaza de Tesejerague o del Barranco de Diego Alonso, término municipal de Tuineje, éstos apenas causaban daños en los cultivos de lechuga, cebolla, cítricos, papaya, viña, granada, etc. Por ello, se estimó por técnicos y agricultores que por el momento no compensaba realizar tratamientos, acordándose mantener el producto retenido, mientras no hubiese daños significativos, como así fue. Ésta, además, era la mejor solución para el medio ambiente.

Asimismo, se apreciaron en la orilla de las playas interminables cordones rojos de insectos y el 29 de noviembre una densa nube cruzó Corralejo, término municipal de la Oliva, hacia las playas y desde allí hacia Villaverde y al día

siguiente hacia el Parque Holandés y el mar, y que apenas mordisquearon las hojas de pitas (*Ágave americana*), continuándose las prospecciones hasta el 8 de diciembre sin apreciarse ningún otro tipo de daños.

Isla de Gran Canaria y Tenerife,

En sucesivas prospecciones desde el 26 de noviembre al 8 de diciembre de 2004, tan solo se apreciaron individuos aislados en las zonas orientadas al suroeste de Gran Canaria (Telde, San Bartolomé y Costa), sin ninguna repercusión significativa. Lo mismo se puede decir de la isla de Tenerife, donde la repercusión de la plaga fue muy poco significativa.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0520 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre la flota pesquera de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 9/3/05.)
(Registro de entrada núm. 825, de 1/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.37.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre la flota pesquera de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la

señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA FLOTA PESQUERA DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con motivo de la publicación del Reglamento (CE) nº 639/2004, del Consejo, de 30 de marzo de 2004, sobre la gestión de las flotas pesqueras registradas en las regiones ultraperiféricas de la Comunidad, se da un nuevo giro en la renovación y modernización de una flota a que se le ha ido paulatinamente mermando sus posibilidades de reconversión. Así se establece la posibilidad de entrada y nueva salida de capacidad en la flota, con ayudas públicas o sin ellas, dentro de los límites de los niveles específicos de referencia establecidos para Canarias, no tratándose por tanto de una medida específica para la flota de la isla de Fuerteventura, sino para Canarias en general como región ultraperiférica.

Es el Reglamento (CE) nº 2104/2004 de la Comisión, de 9 de diciembre de 2004, el que establece las disposiciones de aplicación del reglamento anterior, concretando los niveles específicos de referencia para Canarias que son los siguientes:

Segmento de la flota	Código del segmento	Gt	Kw
Islas Canarias. Eslora <12m. Aguas de la UE	CA1	2.878	23.202
Islas Canarias. Eslora >12m. Aguas de la UE	CA2	4.779	16.055
Islas Canarias. Eslora >12m. Aguas internacionales y terceros países	CA3	51.167	90.680
Total		58.824	129.937

La adaptación de la normativa del Estado, en el sentido de recoger las singularidades y excepciones que dentro de la normativa comunitaria se establecen mediante los reglamentos aludidos, están pendiente de publicar.

Como novedades previstas en el futuro real decreto, se recogen las siguientes:

- La posibilidad de autorizar nuevas construcciones de buques pesqueros, hasta un máximo de 3 GT, sin necesidad de aportar bajas.
- Se podrán autorizar nuevas construcciones incrementando el arqueado hasta 3 GT, si el arqueado del buque

o buques aportados como bajas, está comprendido entre 0 y 1,5 GT.

• Cuando el arqueado del buque o buque aportados como baja esté comprendido entre 1,5 y 23 GT, podrá incrementarse su arqueado hasta el doble de lo aportado.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0522 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre el proyecto del nuevo Hospital de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 9/3/05.)
(Registro de entrada núm. 1.029, de 14/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- De la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre el proyecto del nuevo Hospital de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Alfredo Belda Quintana,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PROYECTO DEL NUEVO HOSPITAL DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El grado de ejecución del proyecto de construcción del nuevo hospital de Fuerteventura durante 2004 superó al previsto, ya que se ejecutó obra por importe de 5.905.177,34 euros, cantidad muy superior a la prevista en los presupuestos de 2004 y cuya diferencia respecto a esta última fue sufragada con la concesión de un suplemento de crédito por Ley 3/2004, de 2 de diciembre.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0523 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre elección de médico en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 9/3/05.)
(Registro de entrada núm. 1.030, de 14/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- De la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre elección de médico en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Alfredo Belda Quintana,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ELECCIÓN DE MÉDICO EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley territorial 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias reconoce el derecho a elegir médico de acuerdo a las condiciones contempladas en esa ley y en las disposiciones que se dicten para su desarrollo.

La propia Ley establece que efectuada la libre elección y aceptada por el facultativo, la Administración sanitaria viene obligada a la adscripción del ciudadano a su médico, sin más limitaciones que las que se establezcan para garantizar la calidad asistencial. Conforme a esto, las readscripciones de oficio que la incorporación de personal facultativo a los centros de salud comporta, para

adecuar el número de personas adscritas a cada médico y, en definitiva, mejorar la calidad asistencial, cede ante la demanda de los usuarios o pacientes de mantener su situación anterior.

Por otra parte, también la Ley encomienda a la Administración sanitaria garantizar a los ciudadanos información suficiente, adecuada y comprensible sobre los derechos y deberes en el Sistema Canario de la Salud. Con tal finalidad se ha dictado orden de la consejera de Sanidad, de 28 de febrero de 2005, por la que se aprueba la carta de los derechos y los deberes de los pacientes y usuarios sanitarios y se regula su difusión.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0524 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre el Plan de Promoción Turística para 2005 en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 9/3/05.)
(Registro de entrada núm. 1.031, de 14/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- De la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre el Plan de Promoción Turística para 2005 en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Alfredo Belda Quintana,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PLAN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA PARA 2005 EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El artículo 6 de la Ley 7/1995, de Ordenación del Turismo de Canarias, que establece las competencias turísticas de las administraciones insulares, en su punto 1, recoge que corresponde a los cabildos insulares “la promoción turística de su isla en coordinación con los municipios turísticos, conforme al principio de unidad de destino reconocido en esta ley”.

El artículo 5.2 b de la mencionada ley establece que corresponde a la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias “la protección y promoción de la imagen de Canarias como unidad de destino turístico, así como la coordinación de las políticas de ordenación, fomento y promoción del turismo con los cabildos insulares y municipios”.

Por tanto, los objetivos fijados en el Plan de Marketing 2005, elaborado por la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias de manera consensuada con los cabildos, se establecen para Canarias como destino único, centrando la estrategia promocional en la potenciación de la marca Canarias como producto integral, conformado por la oferta turística de las siete islas, destacando los atributos comunes e integrando las singularidades de cada una; y como destino líder de sol y playa que ofrece experiencias diversas y una variada oferta de actividades durante todo el año.

De esta forma, los objetivos, estratégicos y turísticos, que se persiguen para Canarias son extrapolables a Fuerteventura y al resto de las islas, siendo éstos los siguientes:

Objetivos estratégicos:

- Potenciar la marca Canarias.
- Diversificar los canales de promoción.
- Fidelizar al turista.
- Mejorar las conexiones aéreas.

Objetivos turísticos:

- Incrementar el número de turistas que llegan a Canarias.
- Incrementar el gasto turístico en las islas.
- Recuperar el número de turistas en los principales mercados emisores donde se han perdido.
- Aumentar la demanda procedente del Reino Unido, España y mercados alternativos.
- Diversificar la oferta de productos turísticos con el fin de cubrir las nuevas motivaciones de los turistas y atraer a nuevos segmentos de demanda.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0525 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre espera en los Servicios de Urgencias Hospitalarios de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 9/3/05.)
(Registro de entrada núm. 1.032, de 14/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.12.- De la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre espera en los Servicios de Urgencias Hospitalarios de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Alfredo Belda Quintana,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ESPERA EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS HOSPITALARIOS DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmplame trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio de Urgencias del Hospital General de Fuerteventura tiene establecido un sistema de valoración inicial de los pacientes para su clasificación en función de la gravedad y prioridad clínica.

La demora media desde la llegada del paciente al servicio de urgencias y su valoración inicial es de 4,01 minutos.

El tiempo de demora entre esta valoración inicial y la atención por el personal facultativo, depende de la gravedad y de la prioridad que se determine, ya que los pacientes de mayor gravedad son atendidos de forma preferente.

Evidentemente, aunque la demora media entre la valoración inicial y la atención facultativa es de 25,37 minutos (resultando una demora global desde la llegada del paciente al Servicio de Urgencias hasta la atención médica de 29,38 minutos), la atención médica en los pacientes de carácter grave es inmediata.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0526 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre cursos de perfeccionamiento impartidos por la Academia Canaria de Seguridad, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 48, de 11/3/05.)
(Registro de entrada núm. 1.033, de 14/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre cursos de perfeccionamiento impartidos por la Academia Canaria de Seguridad, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Alfredo Belda Quintana,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO IMPARTIDOS POR LA ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúmpleme trasladar a VE., la

contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Nombre módulo	Año	Colectivo	Tipo
"BTP (permiso clase b transportes y vehículos prioritarios)	2003	Seguridad	PF
Valores y actitudes policiales frente a las diferencias de culturas	2003	Seguridad	PF
Gestión de recursos (sargento)	2003	Seguridad	PF
Policia comunitaria (sargento)	2003	Seguridad	PF
Aplicación operativa del derecho penal y procesal (suboficial)	2003	Seguridad	PF
Criminalística y laboratorio de ciencias forenses	2003	Seguridad	PF
Valores y actitudes policiales frente a las diferencias de culturas	2003	Seguridad	PF
Tráfico y atestados (sargentos)	2003	Seguridad	PF
Presentación y reflexiones sobre el código europeo de ética de la policía (sargento)	2003	Seguridad	PF
Presentación y reflexiones sobre el código europeo de ética de la policía	2003	Seguridad	PF
Habilidades sociales y directivas	2003	Seguridad	PF
Dirección y planificación (sargento)	2003	Seguridad	PF
Comunicación persuasiva. Técnicas de la comunicación oral y escrita (suboficial)	2003	Seguridad	PF
Tiro policial en situación (nivel 1)	2003	Seguridad	PF
Criminalística y laboratorio de ciencias forenses	2003	Seguridad	PF
Seminario de criminalística	2003	Seguridad	PF
Resolución de conflictos	2003	Seguridad	PF
Elaboración de atestados	2003	Seguridad	PF
Criminalística y laboratorio de ciencias forenses	2003	Seguridad	PF
Diseño gráfico de croquis por ordenador	2003	Seguridad	PF
Diseño gráfico de croquis por ordenador	2003	Seguridad	PF
Habilidades sociales	2003	Seguridad	PF
I conferencia internacional sobre límites éticos y jurídicos a las políticas de seguridad en un estado democrático	2003	Seguridad	PF
Seguridad activa y pasiva en el automóvil. Su influencia en el accidente de tráfico	2003	Seguridad	PF
Operador de radar	2003	Seguridad	PF
Operador de etilometría	2003	Seguridad	PF
La seguridad activa y pasiva en el automóvil. Su influencia en el accidente de tráfico	2003	Seguridad	PF
Transporte de mercancías peligrosas	2003	Seguridad	PF
Resolución de conflictos	2003	Seguridad	PF
Medición y elaboración de croquis en atestados por accidentes de tráfico	2003	Seguridad	PF
BTP (permiso clase b para transportes y vehículos prioritarios)	2003	Seguridad	PF
Protección de datos de carácter personal: los ficheros policiales	2003	Seguridad	PF
Operador de etilometría	2003	Seguridad	PF
Operador de radar	2003	Seguridad	PF
Atención a las víctimas de malos tratos (nivel avanzado)	2003	Seguridad	PF
Actualización de la normativa aplicable al transporte de mercancías peligrosas	2003	Seguridad	PF
Protección de datos de carácter personal: los ficheros policiales	2003	Seguridad	PF
Actualización de la normativa aplicable al transporte de mercancías peligrosas	2003	Seguridad	PF
Operador de etilometría.	2003	Seguridad	PF
Protección de datos de carácter personal: los ficheros policiales.	2003	Seguridad	PF
Protección de datos de carácter personal: los ficheros personales	2003	Seguridad	PF
Medición y elaboración de croquis en atestados por accidente de tráfico	2003	Seguridad	PF
Actualización de la normativa aplicable al transporte de mercancías peligrosas	2003	Seguridad	PF
Juicios rápidos	2003	Seguridad	PF
Juicios rápidos y procedimiento abreviado	2003	Seguridad	PF
Juicios rápidos y procedimiento abreviado. Santa Cruz de Tenerife	2003	Seguridad	PF
Protección de datos de carácter personal: los ficheros policiales	2003	Seguridad	PF
Intervención policial en caso de actuación con personas con trastorno mental crónico	2003	Seguridad	PF
Juicios rápidos 2ª edición	2003	Seguridad	PF
Protección de datos de carácter personal: los ficheros policiales	2003	Seguridad	PF
Seguridad activa y pasiva en el automóvil. Su influencia en el accidente de tráfico	2003	Seguridad	PF
Violencia de género. Las Palmas de GC	2003	Seguridad	PF
Actualización normativa aplicable al transporte de mercancías peligrosas	2003	Seguridad	PF
Violencia de género. Santa Cruz de Tenerife	2003	Seguridad	PF
La seguridad medioambiental y las administraciones locales de canarias	2003	Seguridad	PF
Juicios rápidos y policía judicial	2003	Seguridad	PF
Régimen jurídico de espectáculos públicos y actividades clasificadas	2003	Seguridad	PF
Técnicas de intervención policial	2003	Seguridad	PF
Juicios rápidos y policía judicial	2003	Seguridad	PF
Medición y elaboración de croquis en atestados por accidentes de tráfico	2003	Seguridad	PF
Juicios rápidos y policía judicial	2003	Seguridad	PF
Redacción de atestados e informes para la policía local	2003	Seguridad	PF
Intervención policial en caso de actuación con personas con trastorno mental crónico	2003	Seguridad	PF

Nombre módulo	Año	Colectivo	Tipo
Juicios rápidos y policía judicial	2003	Seguridad	PF
Régimen jurídico de espectáculos públicos y actividades clasificadas	2003	Seguridad	PF
Fotografía policial	2003	Seguridad	PF
Seguridad activa y pasiva en el automóvil. Su influencia en el accidente de tráfico	2003	Seguridad	PF
Técnicas de intervención policial	2003	Seguridad	PF
Seguridad activa y pasiva en el automóvil. Su influencia en el accidente de tráfico. <i>On line</i>	2003	Seguridad	PF
Resolución de conflictos. <i>On line</i>	2003	Seguridad	PF
Fotografía policial	2003	Seguridad	PF
Juicios rápidos y policía judicial	2003	Seguridad	PF
Juicios rápidos y policía judicial	2003	Seguridad	PF
Juicios rápidos y policía judicial	2003	Seguridad	PF
Código europeo de ética policial y su aplicación a la policía local de canarias	2003	Seguridad	PF
Tiro policial en situación (nivel 2)	2003	Seguridad	PF
Protección de datos de carácter personal: los ficheros policiales	2003	Seguridad	PF
Invest. de accidentes y cambios en la ley de enjuic. criminal y su aplicación en el enjuic. rápido	2003	Seguridad	PF
Juicios rápidos y policía judicial	2003	Seguridad	PF
Actuación policial en emergencias médicas	2003	Seguridad	PF
Policía-servicio público-ciudadanía	2003	Seguridad	PF
Juicios rápidos y policía judicial	2003	Seguridad	PF
Atestado e informe técnico por accidente de tráfico (módulo I y II)	2003	Seguridad	PF
Tiro policial en situación nivel 1 (1ª edición)	2003	Seguridad	PF
Protección de datos de carácter policial: los ficheros policiales	2003	Seguridad	PF
Tiro policial en situación nivel 1 (2ª edición)	2003	Seguridad	PF
Manejo de extintores (de pequeña potencia)	2003	Seguridad	PF
Resolución de conflictos. <i>On-line</i>	2003	Seguridad	PF
Seguridad activa y pasiva en el automóvil. Su influencia en el accidente de tráfico. <i>On-line</i>	2003	Seguridad	PF
Operador de radar	2003	Seguridad	PF
Operador de etilometría	2003	Seguridad	PF
XXVI curso de formación básica para policías locales de nuevo ingreso	2003	Seguridad	PF
Informe y atestado policial: técnicas básicas de expresión escrita	2003	Seguridad	PF
Operador de etilometría	2003	Seguridad	PF
Operador de radar	2003	Seguridad	PF
Violencia doméstica	2003	Seguridad	PF
Resolución de conflictos <i>on-line</i>	2003	Seguridad	PF
Seguridad activa y pasiva en el automóvil. Su influencia en el accidente de tráfico. <i>On-line</i>	2003	Seguridad	PF
Operador de radar	2003	Seguridad	PF
Operador de etilometría	2003	Seguridad	PF
Básico de estupefacientes y policía judicial	2003	Seguridad	PF
Tiro policial	2003	Seguridad	PF
XXVIII curso formación básica	2003	Seguridad	PF
Criminalística y laboratorio de ciencias forenses	2003	Seguridad	PF
Operador de etilometría	2003	Seguridad	PF
Operador de radar	2003	Seguridad	PF
Logística de intervención en incidentes	2003	Seguridad	PF
XXVII curso de formación básica para policías locales de nuevo ingreso	2003	Seguridad	PF
Criminalística y laboratorio de ciencias forenses	2003	Seguridad	PF
Actuación en accidentes de tráfico, descarceración y extracción de víctimas politraumatizadas	2003	Seguridad	PF
Criminalística y laboratorio de ciencias forenses	2003	Seguridad	PF
Criminalística y laboratorio de ciencias forenses	2003	Seguridad	PF
Mediación y negociación en el conflicto policial	2003	Seguridad	PF
Resolución de conflictos como policía de barrio	2003	Seguridad	PF
Protección de datos de carácter personal: los ficheros policiales	2003	Seguridad	PF
Violencia doméstica	2003	Seguridad	PF
Atestado e informe técnico por accidente de tráfico (módulo I y II)	2003	Seguridad	PF
Intervención en accidentes de tráfico nivel II	2003	Seguridad	PF
Protección de datos de carácter personal: los ficheros policiales	2003	Seguridad	PF
Criminalística y laboratorio de ciencias forenses	2003	Seguridad	PF
Operador de radar	2003	Seguridad	PF
Operador de etilometría	2003	Seguridad	PF
Intervención en accidentes de tráfico nivel II	2003	Seguridad	PF
Logística de intervención en incidentes	2003	Seguridad	PF
Técnicas de intervención policial	2003	Seguridad	PF
Los juicios rápidos	2003	Seguridad	PF
Criminalística y laboratorio de ciencias forenses	2003	Seguridad	PF

Nombre módulo	Año	Colectivo	Tipo
Etilometría	2003	Seguridad	PF
Modelo de seguridad en canarias	2003	Seguridad	PF
Presentación y reflexiones sobre el código europeo de la ética de la policía	2003	Seguridad	PF
La seguridad y el turismo en canarias	2003	Seguridad	PF
Intervención en accidentes de tráfico nivel II	2003	Seguridad	PF
Violencia doméstica	2003	Seguridad	PF
Curso de formación para la promoción al empleo de oficial de la policía local	2003	Seguridad	PF
Organización y servicios policiales	2003	Seguridad	PF
Intervención en accidentes de tráfico nivel II	2003	Seguridad	PF
Código ético europeo de la policía	2003	Seguridad	PF
Habilidades sociales	2003	Seguridad	PF
Operador de radar	2003	Seguridad	PF
Uso y manejo de la defensa telescópica extensible	2003	Seguridad	PF
Organización y servicios policiales (suboficiales)	2003	Seguridad	PF
Módulo Específico para policías locales en idioma inglés. Nivel Intermedio II	2003	Seguridad	PF
Intervención policial: uso y manejo de la defensa y grilletes	2003	Seguridad	PF
Comunicación persuasiva. Técnicas de comunicación oral y escrita del I curso de promoción suboficial	2003	Seguridad	PF
Aplicación operativa del derecho penal y procesal del I curso formación para promoción a suboficial	2003	Seguridad	PF
Total de Módulos de Perfeccionamiento Seguridad 2003:		146	

Nombre módulo	Año	Colectivo	Tipo
Uso y manejo de la defensa telescópica extensible	2004	S	PF
Jornada nuevas normas de tráfico	2004	S	PF
Jornada nuevas normas de tráfico	2004	S	PF
Curso: atestados e informe técnico por accidentes de tráfico (nivel básico y nivel superior)	2004	S	PF
Conocimientos básicos sobre recursos aéreos	2004	S	PF
Jornada nuevas normas de tráfico	2004	S	PF
Operador de radar	2004	S	PF
Uso y manejo de la defensa telescópica extensible	2004	S	PF
Jornada nuevas normas de tráfico	2004	S	PF
Operador de radar	2004	S	PF
Especialización en accidentes con camiones	2004	S	PF
Tiro policial en situación. Nivel 2	2004	S	PF
Operador de etilometría	2004	S	PF
Jornada nuevas normas de tráfico	2004	S	PF
Jornada nuevas normas de tráfico	2004	S	PF
Oficinas de denuncias, tramitación de diligencias y atención al ciudadano	2004	S	PF
Uso y manejo de la defensa telescópica extensible	2004	S	PF
Elaboración de atestados policiales: adecuación a la nueva ley de enjuiciamiento criminal	2004	S	PF
Jornada nuevas normas de tráfico	2004	S	PF
Uso y manejo de la defensa telescópica extensible	2004	S	PF
Introducción al derecho matrimonial: la policía local ante los conflictos matrimoniales	2004	S	PF
Operador de radar	2004	S	PF
Operador de etilometría	2004	S	PF
Tiro policial en situación. Nivel 1	2004	S	PF
Tiro policial en situación. Nivel 1	2004	S	PF
Operador de etilometría	2004	S	PF
Operador de radar	2004	S	PF
Jornada nuevas normas de tráfico	2004	S	PF
Jornada nuevas normas de tráfico	2004	S	PF
Operador de radar	2004	S	PF
Operador de radar	2004	S	PF
Jornadas: retos de la sociedad actual canaria: multiculturalidad y violencia de género	2004	S	PF
Organización y dirección	2004	S	PF
Uso y manejo de la defensa telescópica extensible	2004	S	PF
Policía asistencial.	2004	S	PF
Curso: atestados e informe técnico por accidentes de tráfico (nivel básico y nivel superior)	2004	S	PF
Atestados e informe técnico por accidente de tráfico	2004	S	PF
Jornada nuevas normas de tráfico	2004	S	PF
Oficinas de denuncias, tramitación de diligencias y atención al ciudadano	2004	S	PF
Curso: atestados e informe técnico por accidentes de tráfico (nivel básico y nivel superior)	2004	S	PF
Uso y manejo de la defensa telescópica extensible	2004	S	PF
Seguridad activa y pasiva del automóvil, su influencia en el accidente de tráfico	2004	S	PF
Atestados e informe técnico por accidente de tráfico	2004	S	PF
La policía local ante los riesgos tecnológicos	2004	S	PF
Oficinas de denuncias, tramitación de diligencias y atención al ciudadano	2004	S	PF

Nombre módulo	Año	Colectivo	Tipo
Taller: estrés policial	2004	S	PF
Taller: técnicas de relajación y gestión del estrés	2004	S	PF
Tiro policial en situación. Nivel 1	2004	S	PF
Taller: técnicas de relajación y gestión del estrés	2004	S	PF
Atestados e informe técnico por accidente de tráfico	2004	S	PF
Atestados e informes técnicos por accidentes de tráfico (nivel básico)	2004	S	PF
Jornada: inmigración y multiculturalidad.	2004	S	PF
Atestados e informes técnicos por accidentes de tráfico (nivel básico)	2004	S	PF
Técnicas de conducción policial	2004	S	PF
La policía local ante los riesgos tecnológicos	2004	S	PF
Uso y manejo de la defensa telescópica extensible	2004	S	PF
Técnicas y herramientas de dinamización de grupos de formación	2004	S	PF
Atestados e informe técnico por accidente de tráfico	2004	S	PF
Planificación estratégica	2004	S	PF
Planificación estratégica	2004	S	PF
Tiro policial. Nivel 1º	2004	S	PF
Uso y manejo de la defensa telescópica extensible	2004	S	PF
Habilidades sociales avanzadas	2004	S	PF
Atestados e informe técnico por accidente de tráfico	2004	S	PF
Defensa policial operativa	2004	S	PF
Seguridad activa y pasiva del automóvil, su influencia en el accidente de tráfico	2004	S	PF
Elaboración de diligencias de prevención en asuntos penales.	2004	S	PF
Atención a las víctimas de malos tratos	2004	S	PF
Puntos críticos en la determinación de la alcoholemia. Posibles causas de impugnación.	2004	S	PF
Protección medioambiental	2004	S	PF
El ruido: ordenación jurídica, novedades legislativas, medición y control.	2004	S	PF
Especialización en accidentes con camiones	2004	S	PF
Conocimientos básicos sobre recursos aéreos	2004	S	PF
Uso y manejo de la defensa telescópica extensible	2004	S	PF
Habilidades sociales avanzadas	2004	S	PF
Elaboración de croquis de atestados por ordenador	2004	S	PF
Organización de una comisaría de policía local	2004	S	PF
Habilidades sociales avanzadas	2004	S	PF
Formación de vocales para procesos selectivos	2004	S	PF
Técnicas de conducción policial	2004	S	PF
El ruido: ordenación jurídica, novedades legislativas, medición y control	2004	S	PF
Jornada: puntos críticos en la determinación de la alcoholemia. Posibles causas de impugnación	2004	S	PF
Defensa policial operativa	2004	S	PF
Actualización para policías locales	2004	S	PF
Taller: técnicas de relajación y gestión del estrés	2004	S	PF
Formación de vocales para procesos selectivos	2004	S	PF
La reforma del código penal. Incidencias y aplicación práctica en las diligencias policiales	2004	S	PF
El ruido: ordenación jurídica, novedades legislativas, medición y control.	2004	S	PF
Protección medioambiental	2004	S	PF
Formación de vocales para procesos selectivos	2004	S	PF
Elaboración memoria anual policía local	2004	S	PF
Atención a las víctimas de malos tratos	2004	S	PF
Policía turística	2004	S	PF
Operador de radar	2004	S	PF
El servicio público de la policía en una sociedad democrática-policía en el s.XXI	2004	S	PF
Jornada: puntos críticos en la determinación de la alcoholemia. Posibles causas de impugnación	2004	S	PF
El ruido: ordenación jurídica, novedades legislativas, medición y control.	2004	S	PF
Policía judicial	2004	S	PF
Ingles para policías locales(nivel básico I)	2004	S	PF
Protección medioambiental policial	2004	S	PF
La reforma del código penal. Incidencias y aplicación práctica en las diligencias policiales	2004	S	PF
La reforma del código penal. Incidencias y aplicación práctica en las diligencias policiales	2004	S	PF
La reforma del código penal. Incidencias y aplicación práctica en las diligencias policiales	2004	S	PF
La reforma del código penal. Incidencias y aplicación práctica en las diligencias policiales	2004	S	PF
Conocimientos básicos sobre recursos aéreos	2004	S	PF
Jornada: puntos críticos en la determinación de la alcoholemia. Posibles causas de impugnación	2004	S	PF
Jornada: puntos críticos en la determinación de la alcoholemia. Posibles causas de impugnación	2004	S	PF
Elaboración memoria anual policía local	2004	S	PF
Jornada: puntos críticos en la determinación de la alcoholemia. Posibles causas de impugnación	2004	S	PF
Ingles para policías locales (nivel básico I)	2004	S	PF
Ingles para policías locales (nivel básico I)	2004	S	PF
Protección medioambiental	2004	S	PF

Nombre módulo	Año	Colectivo	Tipo
Defensa policial operativa	2004	S	PF
Policía turística	2004	S	PF
Protección medioambiental policial	2004	S	PF
Policía turística	2004	S	PF
Iniciación a la extinción de incendios	2004	S	PF
Técnicas de conducción policial	2004	S	PF
Atención a las víctimas de malos tratos	2004	S	PF
Jornada nuevas normas de tráfico	2004	S	PF
Competencia social y resolución de conflictos	2004	S	PF
Policía turística	2004	S	PF
Atención al ciudadano	2004	S	PF
Jornada: puntos críticos en la determinación de la alcoholemia. Posibles causas de impugnación	2004	S	PF
Operador de etilometría	2004	S	PF
Ingles para policías locales (nivel básico I)	2004	S	PF
Protección medioambiental	2004	S	PF
Técnicas de conducción policial	2004	S	PF
Taller: técnicas de relajación y gestión del estrés	2004	S	PF
Defensa policial operativa	2004	S	PF
Atención a las víctimas de malos tratos	2004	S	PF
Policía judicial	2004	S	PF
Actualización sobre uso del etilómetro	2004	S	PF
Logística e intervención en actos de publica concurrencia	2004	S	PF
Uso y manejo del arma eléctrica	2004	S	PF
Defensa policial operativa	2004	S	PF
Uso y manejo del arma eléctrica	2004	S	PF
Uso y manejo de la defensa telescópica extensible	2004	S	PF
Policía judicial	2004	S	PF
Policía judicial	2004	S	PF
Policía judicial	2004	S	PF
Uso y manejo del arma eléctrica	2004	S	PF
Policía judicial	2004	S	PF
Técnicas de intervención policial	2004	S	PF
Policía judicial	2004	S	PF
Tiro policial. Nivel 1	2004	S	PF
Técnicas de intervención policial	2004	S	PF
Técnicas de intervención policial	2004	S	PF
Técnicas de intervención policial	2004	S	PF
Técnicas de intervención policial	2004	S	PF
Técnicas de intervención policial	2004	S	PF
Actualización de sistemas de captación por radar	2004	S	PF
Actualización de sistemas de captación por radar	2004	S	PF
Creación, formación y coordinación de la unidad de atestados	2004	S	PF
Taller sobre violencia doméstica	2004	S	PF
Importancia de la unidad de atestados	2004	S	PF
Policía judicial	2004	S	PF
Policía judicial	2004	S	PF
Atestados y oficina de denuncias	2004	S	PF
Atención y protección a las víctimas de malos tratos	2004	O	PF
Conocimientos básicos sobre recursos aéreos	2004	O	PF
Intervención básica en incendios con riesgo eléctrico	2004	O	PF
Logística de intervenciones en incidentes	2004	O	PF
Logística de intervenciones en incidentes	2004	O	PF
Manejo de extintores de pequeña potencia	2004	O	PF
Curso de primeros auxilios y salvamento y socorrismo acuático	2004	O	PF
Intervención básica en incendios con riesgo eléctrico	2004	O	PF
Intervención básica en incendios con riesgo eléctrico	2004	O	PF
II jornadas sobre educación vial	2004	O	PF
Conocimientos básicos sobre recursos aéreos	2004	O	PF
Soporte vital básico: primeros auxilios	2004	O	PF
Seminario: act. legislativas en: seg. vial, juicios rápidos, menores, violencia género y menores	2004	O	PF
III jornadas técnicas municipales de emergencias y catástrofes	2004	O	PF
Jornadas: intervención policial con drogodependencias	2004	O	PF
Jornada: la actuación coordinada en emergencias: eficacia de los servicios de seguridad pública	2004	O	PF
Técnicas y procedimientos de intervención y detención para la policía local	2004	O	PF
Jornada: la actuación coordinada en emergencias: eficacia de los servicios de seguridad pública	2004	O	PF
Informática básica (on-line)	2004	O	PF
Conocimientos básicos sobre recursos aéreos	2004	O	PF

Nombre módulo	Año	Colectivo	Tipo
Conocimientos básicos sobre recursos aéreos	2004	O	PF
Atención telefónica	2004	O	PF
Comunicación en crisis	2004	O	PF
Jornadas: liderazgo resonante de los responsables en materia de seguridad y emergencias	2004	O	PF
Jornadas: liderazgo resonante de los responsables en materia de seguridad y emergencias	2004	O	PF
Comunicación en crisis	2004	O	PF
Intervención básica en incendios con riesgo eléctrico	2004	O	PF
Logística de intervenciones en incidentes	2004	O	PF
Las drogas y sus implicaciones sociales	2004	O	PF
Logística de intervenciones en incidentes	2004	O	PF
Conocimientos básicos sobre recursos aéreos	2004	O	PF
Simulacro de accidente de tráfico múltiple	2004	O	PF
Intervención básica en incendios con riesgo eléctrico	2004	O	PF
Total de módulos de perfeccionamiento seguridad año 2004		192	

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0527 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre policías locales participantes en cursos de perfeccionamiento de la Academia Canaria de Seguridad, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 48, de 11/3/05.)
(Registro de entrada núm. 1.034, de 14/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.14.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre policías locales participantes en cursos de perfeccionamiento de la Academia Canaria de Seguridad, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Alfredo Belda Quintana,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita,

formulada por la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

POLICÍAS LOCALES PARTICIPANTES EN CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO DE LA ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Año 2003:

Acciones realizadas	146
Plazas ofertadas	5.811
Policías que han participado	4.131

Año 2004:

Acciones realizadas	192
Plazas ofertadas	5.906
Policías que han participado	4.706”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0528 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre oferta de cursos de la Academia Canaria de Seguridad, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 48, de 11/3/05.)
(Registro de entrada núm. 1.035, de 14/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.15.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre oferta de cursos de la Academia Canaria de Seguridad, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa

de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Alfredo Belda Quintana,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

OFERTA DE CURSOS DE LA ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD, recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Gran Canaria norte Comprende los municipios de Agaete, Artenara, Arucas, Firgas Gáldar, Moya, S. Nicolás de Tolentino, Santa M.^a de Guía, Teror y Valleseco			
Módulo	Horas	Colectivo	Plazas
Técnicas de conducción policial, automóviles	20	S	20
La actuación policial en la lucha contra la violencia doméstica	10	S	30
Radioaficionados	10	X	40
Nuevas normas de tráfico	10	S	50
Arma eléctrica	5	S	20
Desfibrilador	10	S	30
Técnicas de conducción policial, motocicletas	20	S	20
Atención a las víctimas de malos tratos	20	S	20
Nueva normativa sobre violencia de género	10	S	50
Técnicas de defensa personal	30	S	20
	145	10 acciones	300

Gran Canaria centro Comprende los municipios de Las Palmas de GC, Santa Brígida, Tejeda, Valsequillo y Vega de S. Mateo			
Módulo	Horas	Colectivo	Plazas
Habilidades directivas	20	S	20
Comunicaciones radiofónicas	20	X	20
La actuación policial en la lucha contra la violencia doméstica	10	S	30
Tramitación de diligencias, oficina de denuncias	20	S	30
Escoltas y protección de autoridades	50	S	20
Técnicas de conducción policial, automóviles	20	S	20
Instructores para CFB	20	S	20
Mercancías peligrosas	20	E	30
Atestados e informe técnico por accidentes de tráfico (nivel I y II)	88	S	20
Prevención en riesgos químicos	20	E	30
Tiro policial	20	S	20
Radioaficionados	10	X	100
Nuevas normas de tráfico	10	S	100
Arma eléctrica	5	S	20
Desfibrilador	10	S	30
Menores	10	S	100
Técnicas de conducción policial, motocicletas	20	S	20
Atención a las víctimas de malos tratos	20	S	30
Nueva normativa sobre violencia de género	10	S	100
Policía urbanística	20	S	30
Psicología humana antes los conflictos y las grandes catástrofes	10	X	100
La memoria del Diputado del Común y la policía local	10	S	100
Los alumnos absentistas y la policía local	5	S	100
Aparatos de control y medición (ruido, gases, velocidad, drogas, etc.)	10	S	100
Dejar de fumar	10	X	100
Intervención policial contra las drogas	20	S	30
Técnicas de defensa personal	30	S	20
Protección medioambiental policial	20	S	30
Conducción de vehículos de emergencias	20	S	20
Intervención en riesgos RBQ	30	E	25
Uso y manejo de aparatos de medición y captación	20	S	30
	608	31 acciones	1.445

Gran Canaria sur Comprende los municipios de Agüimes, Ingenio, Mogán, S. Bartolomé de Tirajana, Sta. Lucía de Tirajana y Telde			
Módulo	Horas	Colectivo	Plazas
Soporte vital básico: primeros auxilios	60	E	20
Intervención básica en incendios con riesgo eléctrico (bomberos)	20	E	20
Atestados e informe técnico por accidentes de tráfico (nivel básico y nivel superior)	88	S	20
Conducción de vehículos especiales, recuperación y orientación	25	E	20
Salvamento acuático	65	E	20
Especialización en accidentes de camiones	20	E	30
Defensa policial operativa	30	S	20
La actuación policial en la lucha contra la violencia doméstica	10	S	30
Seguridad activa y pasiva en el automóvil (bomberos)	20	E	100
Habilidades sociales básicas	20	S	30
Policía asistencial	24	S	30
Protección medioambiental Policial	20	S	30
El ruido: ordenación jurídica, novedades legislativas, medición y control.	12	S	40
Policía judicial	20	S	30
Cartografía	20	X	30
Motosierra	20	E	30
Técnicas de seguridad vertical	22	E	20
Radioaficionados	10	X	100
Nuevas normas de tráfico	10	S	100
Arma eléctrica	5	S	20
Desfibrilador	10	S	30
Técnicas de conducción policial, motocicletas	20	S	20
Atención a las víctimas de malos tratos	20	S	30
Nueva normativa sobre violencia de género	10	S	100
Policía urbanística	20	S	30
Técnicas de defensa personal	30	S	20
Policía turística	20	S	30
	651	28 acciones	1.000

Lanzarote			
Módulo	Horas	Colectivo	Plazas
Tiro policial	20	S	20
Técnicas de conducción policial, automóviles	20	S	20
Intervención básica en incendios con riesgo eléctrico (bomberos)	20	E	20
Tramitación de diligencias, oficina de denuncias	20	S	30
Mediación y resolución de conflictos	20	S	30
Intervención y rescate de personas en aparatos elevadores.	10	E	30
Atestados e informe técnico por accidentes de tráfico (nivel básico y nivel superior)	88	S	20
La actuación policial en la lucha contra la violencia doméstica	10	S	30
Apuntalamiento y desescombro	20	E	20
Medios audiovisuales	20	S	30
Actuación en accidentes de tráfico, con personas atrapadas y extracción víctimas politraumatizadas	40	E	20
Coordinación de emergencias	10	X	100
Radioaficionados	10	X	100
Nuevas normas de tráfico	10	S	100
Arma eléctrica	5	S	20
Desfibrilador	10	S	30
Derecho penal y procesal. Nuevas normas	10	S	100
Técnicas de conducción policial, motocicletas	20	S	20
Atención a las víctimas de malos tratos	20	S	30
Nueva normativa sobre violencia de género	10	S	100
Policía urbanística	20	S	30
Técnicas de defensa personal	30	S	20
Policía turística	20	S	30
Protección medioambiental policial	20	S	30
Conducción de vehículos de emergencias	20	S	20
Uso y manejo de aparatos de medición y captación	20	S	30
	523	26 acciones	1.030

Fuerteventura			
Módulo	Horas	Colectivo	Plazas
Atestados e informe técnico por accidentes de tráfico (nivel básico y nivel superior)	88	S	20
Tráfico y transportes	10	S	30
Salvamento acuático	65	E	20
Defensa policial operativa	30	S	20
Iniciación a la extinción de incendios	20	X	20
La actuación policial en la lucha contra la violencia doméstica	10	S	30
Inmigración y multiculturalidad	20	S	30
Intervención básica en incendios con riesgo eléctrico (bomberos)	20	E	20
Apuntalamiento y desescombros	20	E	20
Conocimientos básicos sobre recursos aéreos	12	X	20
Intervención policial en emergencias médicas	20	S	20
Tiro policial	20	S	20
Intervención y rescate de personas en aparatos elevadores.	10	E	30
Técnicas de conducción policial, automóviles	20	S	20
Manejo de extintores de pequeña potencia	15	X	20
Radioaficionados	10	X	100
Nuevas normas de tráfico	10	S	100
Arma eléctrica	5	S	20
Desfibrilador	10	S	30
Simulacro	10	X	100
Técnicas de conducción policial, motocicletas	20	S	20
Atención a las víctimas de malos tratos	20	S	30
Nueva normativa sobre violencia de género	10	S	100
Técnicas de defensa personal	30	S	20
Protección medioambiental policial	20	S	30
Policía turística	20	S	30
Conducción de vehículos de emergencias	20	E	20
Uso y manejo de aparatos de medición y captación	20	S	30
	585	28 acciones	970

Tenerife norte			
Comprende los municipios de Buenavista del Norte, El Sauzal, El Tanque, Garachico, Icod de los Vinos, La Guancha, La Matanza, La Orotava, La Victoria, Los Realejos, Los Silos, Puerto de la Cruz, Santa Úrsula, Tacoronte y Tegueste			
Módulo	Horas	Colectivo	Plazas
Elaboración de atestados por ordenador	20	S	20
Policía judicial	20	S	30
La actuación policial en la lucha contra la violencia doméstica	10	S	30
Técnicas de conducción policial, automóviles	20	S	20
Radioaficionados	10	X	100
Nuevas normas de tráfico	10	S	100
Arma eléctrica	5	S	30
Desfibrilador	10	S	30
Técnicas de conducción policial, motocicletas	20	S	20
Atención a las víctimas de malos tratos	20	S	30
Nueva normativa sobre violencia de género	10	S	100
Mediación y resolución de conflictos	20	S	30
Policía urbanística	20	S	30
Policía turística	20	S	30
Protección medioambiental policial	20	S	30
	266	17 acciones	670

Tenerife sur			
Comprende los municipios de Adeje, Arafo, Arico, Arona, Candelaria, Fasnia, Granadilla de Abona, Guía de Isora, Güímar, San Miguel de Abona, Santiago del Teide y Vilaflor			
Módulo	Horas	Colectivo	Plazas
Técnicas de conducción policial, automóviles	20	S	20
La actuación policial en la lucha contra la violencia doméstica	10	S	30
Defensa policial operativa	30	S	20
Radioaficionados	10	X	100
Nuevas normas de tráfico	10	S	100
Arma eléctrica	5	S	20
Desfibrilador	10	S	30
Técnicas de conducción policial, motocicletas	20	S	20
Atención a las víctimas de malos tratos	20	S	30
Nueva normativa sobre violencia de género	10	S	100
Policía urbanística	20	S	30
Inmigración	10	S	40
Policía judicial	20	S	30
Técnicas de defensa personal	30	S	20
Policía turística	20	S	30
	245	15 acciones	620

Tenerife centro			
Comprende los municipios de El Rosario, San Cristóbal de La Laguna y Sta. Cruz de Tenerife			
Módulo	Horas	Colectivo	Plazas
Apuntalamiento y desescombro	20	E	20
Técnicas de conducción policial, automóviles	20	S	20
Escortas y protección de autoridades	50	S	20
Intervención básica en incendios con riesgo eléctrico (bomberos)	20	E	20
La actuación policial en la lucha contra la violencia doméstica	10	S	30
Instructores para CFB	20	S	20
Conducción de vehículos especiales, recuperación y orientación	25	E	20
Intervención y rescate de personas en aparatos elevadores.	10	E	30
Radioaficionados	10	X	100
Nuevas normas de tráfico	10	S	100
Arma eléctrica	5	S	20
Desfibrilador	10	S	30
Defensa policial operativa	30	S	20
Técnicas de conducción policial, motocicletas	20	S	20
Atención a las víctimas de malos tratos	20	S	20
Nueva normativa sobre violencia de género	10	S	100
Policía urbanística	20	S	30
Psicología humana antes los conflictos y las grandes catástrofes	10	X	100
La memoria del Diputado del Común y la policía local	10	S	100
Los alumnos absentistas y la policía local	5	S	100
Aparatos de control y medición (ruido, gases, velocidad, drogas, etc.)	10	S	100
Dejar de fumar	10	X	100
Intervención policial contra las drogas	20	S	30
Técnicas de defensa personal	30	S	20
Protección medioambiental policial	20	S	30
Conducción de vehículos de emergencias	20	S	20
Intervención en riesgos RBQ	30	E	25
Uso y manejo de aparatos de medición y captación	20	S	30
	495	28 acciones	1.275

La Palma			
Módulo	Horas	Colectivo	Plazas
Policía turística	8	S	30
Habilidades sociales	20	S	30
Técnicas de seguridad vertical en emergencias	20	E	20
Defensa policial operativa	30	S	20
Intervención en incendios forestales	20	E	20
Técnicas de conducción policial, automóviles	20	S	20
Conducción de vehículos especiales, recuperación y orientación	25	E	20
Atestados e informe técnico por accidentes de tráfico (nivel básico y nivel superior)	88	S	20
Género y sociedad	10	S	30
Intervención y rescate de personas en aparatos elevadores.	10	E	30
Tiro policial	20	S	20
Policía judicial	20	S	30
Apuntalamiento y desescombro	20	E	20
Extranjería	10	S	30
Radioaficionados	10	X	100
Nuevas normas de tráfico	10	S	100
Arma eléctrica	5	S	20
Desfibrilador	10	S	30
La actuación policial en la lucha contra la violencia doméstica	10	S	30
Técnicas de conducción policial, motocicletas	20	S	20
Atención a las víctimas de malos tratos	20	S	30
Nueva normativa sobre violencia de género	10	S	100
Técnicas de defensa personal	30	S	20
Protección medioambiental policial	20	S	30
Conducción de vehículos de emergencias	20	S	20
Uso y manejo de aparatos de medición y captación	20	S	30
	506	26 acciones	870

La Gomera			
Módulo	Horas	Colectivo	Plazas
Intervención en incendios forestales	20	E	20
Intervención policial en emergencias médicas	20	S	20
Rescate en espacios confinados	20	E	20
La actuación policial en la lucha contra la violencia doméstica	10	S	30
Responsabilidad civil y penal del policía local	10	S	30
Radioaficionados	10	X	100
Nuevas normas de tráfico	10	S	100
Arma eléctrica	5	S	20
Desfibrilador	10	S	30
Coordinación de emergencias	10	S	100
Atención a las víctimas de malos tratos	20	S	30
Nueva normativa sobre violencia de género	10	S	100
Protección medioambiental policial	20	S	30
Policía turística	20	S	30
Uso y manejo de aparatos de medición y captación	20	S	30
	215	15 acciones	690

El Hierro			
Módulo	Horas	Colectivo	Plazas
La actuación policial en la lucha contra la violencia doméstica	10	S	30
Intervención en incendios forestales	20	E	20
Emergencias en carreteras y túneles	20	E	30
Responsabilidad civil y penal del policía local	10	S	30
Medio ambiente-residuos	10	S	30
Radioaficionados	10	X	100
Nuevas normas de tráfico	10	S	100
Arma eléctrica	5	S	20
Desfibrilador	10	S	30
Coordinación de emergencias	10	X	100
Atención a las víctimas de malos tratos	20	S	30
Nueva normativa sobre violencia de género	10	S	100
Protección medioambiental policial	20	S	30
Policía turística	20	S	30
Uso y manejo de aparatos de medición y captación	20	S	30
	205	15 acciones	710"

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0529 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre recepción de las obras de rehabilitación del Castillo de San Gabriel en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 48, de 11/3/05.)

(Registro de entrada núm. 919, de 7/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.38.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre recepción de las obras de rehabilitación del Castillo de San Gabriel en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada

al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL CASTILLO DE SAN GABRIEL EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El acto de recepción de la mencionada obra tuvo lugar el pasado día 9 de marzo con resultado positivo,

entregándose en esa misma fecha las llaves a la persona designada por el Ayuntamiento de Arrecife, propietario del inmueble. En cuanto a la apertura al público del baluarte corresponde acordarla al titular del mismo.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0530 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre la repercusión social de la Física, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 48, de 11/3/05.)

(Registro de entrada núm. 920, de 7/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.39.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre la repercusión social de la Física, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA REPERCUSIÓN SOCIAL DE LA FÍSICA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Educación, Cultura y Deportes ha contribuido y contribuye actualmente para fomentar la Física en su Año Internacional con las siguientes acciones:

- Colaboración con la Fundación Canaria Orotava de Historia de la Ciencia para la organización de la *Seventh International Conference on the History of General Relativity: ‘Einstein and the changing world views of Physics 1905/2005’*, celebrada en La Orotava (Tenerife), del 10 al 15 de marzo de 2005.

- Colaboración con la Fundación Canaria Orotava de Historia de la Ciencia para desarrollar el programa educativo ‘Einstein en la escuela’, en el que se realizan diversas semanas y sesiones culturales que tienen a Einstein como centro de interés.

- Colaboración con la Fundación Canaria Orotava de Historia de la Ciencia para desarrollar el programa ‘Teatro y Cosmología’ en el que participan el grupo de teatro *Theater am Weinberg* de Berlín con la obra *On the shoulders of giants and dwarfs*, el grupo de teatro del IES Schamann e IES Tafira de Las Palmas de Gran Canaria con la versión de teatro negro de la obra *La manzana y la gravitación*, y el grupo de teatro del IES Viera y Clavijo de San Cristóbal de La Laguna también con la misma obra.

- Publicación en la página de la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU), dentro de la web de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de un archivo titulado ‘2005. Año Internacional de la Física’, donde aparecen dos trabajos relacionados con esta celebración del Grupo de Trabajo ‘Lentiscal’ de Didáctica de la Física y Química (‘artículos de prensa de *La Provincia* y su tratamiento didáctico’ y ‘comentarios de textos’ de *La Provincia* y su guía de lectura (material de trabajo).

- Colaboración de las Direcciones Generales de Promoción Educativa y de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes con la Facultad de Física de la Universidad de La Laguna y el Departamento de Física de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para celebrar el ‘Año Mundial de la Física’, en la difusión de un ciclo de conferencias en los Centros de Enseñanza Secundaria de nuestra Comunidad Autónoma, que lleva por título ‘Todos somos Albert’.

- Programa ‘Acércate a la Física’. Comenzó el pasado curso escolar 2003/04 y continua en el curso 2004/05 y está dirigido a fomentar la cultura y vocación científica de los escolares en el campo de la Física.

- Distribución por todos centros de Enseñanza Secundaria de la carpeta y el DVD de la Agencia Espacial Europea (ESA).

- Cursos organizados por la Unidad de Perfeccionamiento del Profesorado de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa:

- ‘Einstein en la escuela y la enseñanza de la Física relativista’.

- ‘Sociedad, cultura y ciencia en la época de Albert Einstein.’

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0545 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Margarita Figueroa Martín, del GP Socialista Canario, sobre talleres de mediadores interculturales en materia de inmigración, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 56, de 30/3/05.)

(Registro de entrada núm. 921, de 7/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.40.- De la Sra. diputada D.^a Margarita Figueroa Martín, del GP Socialista Canario, sobre talleres de mediadores interculturales en materia de inmigración, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Margarita Figueroa Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

TALLERES DE MEDIADORES INTERCULTURALES EN MATERIA DE INMIGRACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La ubicación de los mismos se determinó respondiendo a criterios sociológicos, en aquellos municipios donde la inmigración tiene especial incidencia e importantes repercusiones: dos en la isla de Fuerteventura, concretamente en los municipios de Antigua y Tuineje; dos en la isla de Lanzarote, uno en Arrecife y otro en San Bartolomé de Lanzarote; dos en la isla Gran Canaria, en Telde y San Bartolomé de Tirajana y en Tenerife se está desarrollando actualmente un taller en el municipio de Arona y, en breve, comenzará otro en Santa Cruz de Tenerife.

Respecto al número de alumnos, en los siete talleres que están en funcionamiento es de 15 alumnos-trabajadores. De igual forma, en el taller de Santa Cruz de Tenerife que

empezará aproximadamente en el mes de junio del presente año, esta previsto que asistan 15 alumnos también.

En cuanto a la duración de los talleres, el plazo de desarrollo de los mismos es de doce meses, dividido en dos fases de seis meses de duración cada una. Los primeros siete talleres se desarrollarán a lo largo del 2005, y el taller de Santa Cruz de Tenerife, previsiblemente desde junio de 2005 a junio de 2006.

El presupuesto destinado a los siete talleres que están en funcionamiento es de 312.917,20 euros, por cada uno de ellos, y para el de Santa Cruz de Tenerife es de 314.563,74 euros.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0556 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre violencia en los centros educativos, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 56, de 30/3/05.)

(Registro de entrada núm. 922, de 7/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.41.- De la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre violencia en los centros educativos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

VIOLENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la Viceconsejería de Educación está constituida una Comisión de carácter interno para la coordinación e impulso de aquellas medidas que puedan redundar en una mejora de la convivencia escolar. De la comisión forman parte los centros directivos de la consejería que, a continuación, se reseñan, con expresión de su área específica de responsabilidad:

a) Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, es el órgano responsable de los contenidos curriculares transversales dirigidos a la convivencia y educación en valores (igualdad de sexos, solidaridad y otros); y de la formación del profesorado, área en la que se ha dado prioridad a cursos sobre convivencia escolar.

b) Dirección General de Promoción Educativa. Se encarga de las acciones de formación dirigidas a las familias y a mediadores (principalmente alumnos), así como de las aulas puente y medidas análogas.

c) Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa. Le corresponde el desarrollo de la normativa sobre derechos y deberes de los alumnos y régimen disciplinario y la seguridad pasiva de los centros (vallados, cerramientos, timbres de seguridad...).

d) Direcciones Territoriales de Educación. Les compete la constitución e impulso de las Juntas zonales de seguridad en las que participan la Delegación del Gobierno, ayuntamientos y los principales sectores de la comunidad educativa.

e) Inspector General de Educación quien se responsabiliza de la vinculación del Plan de Trabajo de la Inspección con la especial vigilancia del clima de convivencia escolar, la resolución de conflictos y el seguimiento de alumnos sancionados.

Cabe señalar, por último, que corresponde a la Viceconsejería de Educación la autorización, en casos excepcionales, de la contratación de seguridad privada, y que el director del Instituto Canario de Calidad y Evaluación Educativa ha recibido el encargo de elaborar una tabla de indicadores fiables sobre el clima escolar y la incidencia de la violencia en la convivencia.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0557 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Margarita Figueroa Martín, del GP Socialista Canario, sobre aulas-enclave en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 56, de 30/3/05.)
(Registro de entrada núm. 1.036, de 14/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de abril de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.16.- De la Sra. diputada D.ª Margarita Figueroa Martín, del GP Socialista Canario, sobre aulas-enclave en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Alfredo Belda Quintana,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Margarita Figueroa Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

AULAS-ENCLAVE EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la isla de Fuerteventura están funcionando en la actualidad tres aulas enclave, situadas en el CEIP Morro Jable, en el CEIP Cristóbal García Blairzy y en el IES Puerto del Rosario. Entendiendo que la tercera cuestión que plantea la pregunta se refiere al alumnado atendido en las Aulas Enclave citadas, se informa que el aula enclave del CEIP Morro Jable cuenta con tres alumnos/as; la situada en el CEIP García Blairzy con cuatro alumnos/as y la situada en el IES Puerto del Rosario con seis alumnos/as.”

Lo que comunico a VE. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de abril de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.